

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

CIRCULAR

Por interesarlo el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central, Dirección de Organización y Campaña, Sección de Reclutamiento y Movilización, comunico que se viene observando que cada vez es más alto el número de reclutas que a su incorporación a los CIRs son propuestos por éstos para examen por los Tribunales médicos respectivos, a fin de que sean declarados excluidos totales o temporales del Servicio Militar. Este número, unido al que suponen otras faltas de incorporación por otros motivos, alcanza cifras comprendidas entre un 8 por 100 y un 10 por 100 del contingente asignado según Regiones.

Todo ello acarrea un gasto importante al Ejército, toda vez que hay que transportar, vestir y alimentar a estos reclutas durante cierto tiempo en los CIRs, además de que las Unidades se resienten en sus plantillas de este déficit.

Estudiadas las causas correspondientes, se llega a la conclusión de que el mayor porcentaje de enfermedades pueden encuadrarse en defectos visuales (miopía, pérdida de visión de un ojo, etc.), así como otras de no difícil diagnóstico como pies planos, obesidad, etc.

Parece todo ello consecuencia de que las Juntas Municipales de Reclutamiento no cumplen con exactitud lo ordenado en el artículo 699 del R. S. M., así como posteriormente las Cajas de Reclutas y Juntas de Clasificación y Revisión tampoco lo hacen en lo relativo a los artículos 713 y 704 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, ruego a V. E. dé las órdenes oportunas para que por las Cajas de Recluta y Juntas de Clasificación y Revisión de su jurisdicción se cumpla lo preceptuado en los artículos 713 y 704 del R. S. M., así como que requiera de los Gobernadores civiles respectivos el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 699 del mismo Reglamento por las Juntas Municipales de Reclutamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de la Caja de Recluta y Juntas de Clasificación y Revisión de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.
(G. C.—5.306)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de la red de distribución de agua en Montejo de la Sierra.

Precio tipo: 486.360 pesetas.

Fianza provisional: 12.159 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.855)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, por un importe total de 15.036.225 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(G.—866)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de intersección de la N-III con el camino vecinal de Arganda a Valdilecha, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.660.133 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 38.200 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán

ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.856)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la carretera de Canillas (Hortaleza).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—11.845)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de paja, cebada y avena que durante el plazo de un año pueda precisarse para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.846)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 106 trajes de invierno, 42 abrigos, 42 gabardinas, 213 pantalones y 21 pellizas con destino al personal de Talleres Generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.847)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de centralización eléctrica de faroles de alumbrado en las calles de Méndez Núñez, Casado del Alisal, Academia, Moretó, Juan de Mena, Alfonso XI, Alberto Bosch y Ruiz de Alarcón (Retiro).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.848)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre la avenida de

Reina Victoria y la calle de Almansa (segundo tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.849)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 18 equipos transmisores receptores móviles con destino a la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.850)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de aceras y ensanche de la calzada en la avenida de la Albufera, entre la calle de Santiago Alió y la avenida de los Poblados (Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.851)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a conti-

nuación para que sean nombrados Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

	Puntos
1 D. José María Bernáldez Montalvo	43,45
2 D.ª María del Carmen Priego Fernández Campo... ..	41,80
3 — María del Carmen Herrero Valverde	40,37
4 — María del Carmen Cayetano Martín	40,36
5 — María del Carmen Lafuente Niño	39,41

De conformidad con lo que se determina en la norma 11 de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen del Moral. (O.—11.844)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Parcela B-4 del polígono 38 de la avenida de la Paz.
Tipo: 25.510.680 pesetas.
Garantía provisional: 340.106 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela B-4 del polígono 38 de la avenida de la Paz, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.852)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal, cuyo último domicilio conocido fué en Camino de Vinateros, núm. 169, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo de 1977:

"Imponer al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal la sanción administrativa de separación definitiva del Servicio, que determina el artículo 108.1.6.ª, en relación con el párrafo dos del mismo precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado

que, por su duración y circunstancias, implica un notorio abandono del mismo, contenida en el artículo 102.1.3.º del referido texto legal."

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79.2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.853)

Recaudación Ejecutiva.—5.ª Zona

EDICTO

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona, distrito Tetuán-Fuencarral, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, núm. 47, primero B, Madrid-20).

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda Municipal por el concepto, período e importe que se indican y del que se carece de otros datos, se le requiere para que en término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue y realice el pago de la deuda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse será declarado en rebeldía, efectuándose las siguientes notificaciones en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968:

Deudor: "Infelsa, S. A. Inmobiliaria".
Concepto, período y situación: Solares edificadas y sin edificar, 0,25, según detalle obrante en el expediente de apremio.

Importe del principal adeudado: Trecentas sesenta y un mil trescientas treinta y cuatro pesetas (361.334), a incrementar con el recargo del 20 por 100 de apremio y las costas suplidas.

Asimismo, por ignorarse la existencia en esta zona de otros bienes del deudor, se declara embargado el inmueble que a continuación se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 313 actual, folio 121, finca 17.372, lo que se notifica a todos los interesados según la regla 55 de la Instrucción de Contabilidad:

Piso segundo izquierda del bloque 8 de la colonia Virgen de Aránzazu, en Fuencarral. Tiene una superficie de 64 metros y 85 decímetros cuadrados. Linderos: al frente, según se entra, con rellano de escalera y resto del inmueble que se destina a jardín o calle; a la derecha, entrando, con el piso segundo derecha; al fondo, con el resto de la finca o solar que se dedica a jardín o calle, y a la izquierda, con resto de la finca matriz.

Tiene una cuota de seis enteros 29 céntimos por 100.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad del inmueble embargado, que en otro caso serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento).

Finalmente, según el artículo 120-3 del Reglamento, se notifican las providencias de apremio y embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, herederos y terceros, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, significándoles que pueden designar perito que intervenga en la tasación, publicándose edictos oportunos en la Primera Casa Consistorial, Junta

Municipal del distrito correspondiente, oficinas de la Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid y remítase, en su momento, el expediente al excelentísimo señor Alcalde-Presidente para la autorización de su basta como determina el artículo 142 del Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—2.682)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 2.027/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Fernández Mosteboilo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón seiscientos once mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (1.611.494 pesetas).

Expediente 950/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Dicosán, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y cuatro mil pesetas (544.000 pesetas).

Expediente 1.315/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Haro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón trescientas once mil novecientas pesetas (1.311.900 pesetas).

Expediente 1.366/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bakins, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos treinta y cinco mil quinientas pesetas (735.500 pesetas).

Expediente 1.367/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bakins, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (782.500 pesetas).

Expediente 1.368/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bakins, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos mil novecientas quince pesetas (700.915 pesetas).

Expediente 1.369/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bakins, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos mil novecientas quince pesetas (700.915 pesetas).

Expediente 1.375/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Inmobiliaria Antártida, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón novecientas noventa y seis mil quinientas pesetas (1.996.500 pesetas).

Expediente 1.388/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hogares Económicos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas (2.837.500 pesetas).

Expediente 1.413/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Demac Of Spain Inc.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientos treinta mil trescientas cuarenta pesetas (830.340 pesetas).

Expediente 1.416/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Minero Metalúrgico de la Serena, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Expediente 1.495/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Estía, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cincuenta y ocho mil pesetas (558.000 pesetas).

Expediente 1.975/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Minerales de Cartagena, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos trece mil pesetas (613.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 2.055/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Faustino Martín Montoya, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas).

Contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 2.480/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, para señalamiento de base imponible a la Junta de Evaluación Global de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Ejercicio 1974. Base imponible global que el Jurado acuerda: Trescientos setenta y siete millones de pesetas (377.000.000 pesetas).

Expediente 1.304/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Autos Costa Verde, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos dieciséis mil pesetas (216.000 pesetas).

Expediente 929/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Geoma, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 957/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aryel, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 963/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones e Instalaciones de Electrophoreris, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas veinticuatro mil pesetas (424.000 pesetas).

Expediente 969/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aceites Andaluces, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos quince mil pesetas (215.000 pesetas).

Expediente 977/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"Productos Lácteos Quijano, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 988/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Encofrasa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos sesenta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas (264.386 pesetas).

Expediente 993/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Disma, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veintiséis mil cuatrocientas noventa pesetas (326.490 pesetas).

Expediente 1.004/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Confecciones Rocío, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas).

Expediente 1.007/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Vehículos y Electrodomésticos", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 1.010/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Motor Auto Company, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 1.011/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Coronas y Esponda, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 1.013/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Técnicas y Suministros", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintinueve mil ochocientas pesetas (129.800 pesetas).

Expediente 1.014/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Autos Algar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Expediente 1.015/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Loymi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000 pesetas).

Expediente 1.016/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Marmi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 1.018/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Telecrédito, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.019/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Auto-Hogar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 1.020/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Vega, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.320/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Arcadia Films, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y un mil pesetas (51.000 pesetas).

Expediente 1.322/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Esamer, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.323/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alfe Films, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos cinco mil pesetas (205.000 pesetas).

Expediente 1.329/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Zagora, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento doce mil quinientas pesetas (112.500 pesetas).

Expediente 1.330/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Restaurante Budapest, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento tres mil ochocientas pesetas (103.800 pesetas).

Expediente 1.331/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fical, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

Expediente 1.334/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Meseta, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Expediente 1.335/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Natura Films, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Expediente 1.336/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Valdoña, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.345/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Lums, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 1.347/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Chivas Regal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 1.348/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Hoteleras, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y siete mil pesetas (187.000 pesetas).

Expediente 1.352/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Treserres, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 1.354/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Maderas Baldellón, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 pesetas).

Expediente 1.355/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Salgata, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos noventa y cuatro mil pesetas (294.000 pesetas).

Expediente 1.356/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Rasga, S. L.", Impuesto sobre Socie-

des, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas siete mil pesetas (207.000 pesetas).

Expediente 1.357/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Franco Ibérica de Construcciones, Sociedades Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil seiscientas setenta y cinco pesetas (40.675 pesetas).

Expediente 1.396/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Costas y Playas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y nueve pesetas (89.000 pesetas).

Expediente 1.397/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Joy, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 1.403/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sociedad Cultural Recreativa La Chichonésa", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente 1.407/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Los Reales, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Expediente 1.409/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Residencia Bella Mar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y dos mil ochocientos seis pesetas (182.806 pesetas).

Expediente 1.414/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Drimur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Expediente 1.436/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Lucas Parra, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cuatro mil pesetas (74.000 pesetas).

Expediente 1.444/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viuda e Hijos de Eloy del Olmo, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Expediente 1.448/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ibérica de Congelación, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cuarenta y tres mil pesetas (343.000 pesetas).

Expediente 1.452/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gráficas Faro, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y dos mil ochocientas doce pesetas (32.812 pesetas).

Expediente 1.455/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Papeles Delfín, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.456/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ondulados Garvi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Expediente 1.458/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alcance, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 1.463/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Producciones Musicales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 1.464/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Editorial Ciencia Nueva, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Expediente 1.465/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ciencia y Técnica, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

Expediente 1.466/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exclusivas Ronté, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y seis mil pesetas (156.000 pesetas).

Expediente 1.468/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Publicidad Peninsular, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Expediente 1.469/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos del Papel, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.473/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Seder, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.508/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sagman Ingenieros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintiocho mil novecientas pesetas (128.900 pesetas).

Expediente 1.942/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Editora Universitaria, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.944/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Matorcal, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

Expediente 1.946/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hispano Americana de Transacciones, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Expediente 1.961/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hergama, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 1.967/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 1.970/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alexandre Bernhard y Asociados; Arquitectos e Ingenieros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.971/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hispano Francesa de Ingeniería y Arqui-

itectura, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Expediente 1.977/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Capri Españolas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas sesenta y cinco mil ochocientas pesetas (265.800 pesetas).

Expediente 1.986/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Zurro Hermanos, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.988/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Antonio González y Cía., S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente 2.009/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Montajes Madrid, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cinco mil pesetas (305.000 pesetas).

Expediente 2.014/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Española de Transportes Marítimos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas (399.836 pesetas).

Expediente 2.015/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Española de Transportes Marítimos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Abogado del Estado, José Luis Castillo García. (G. C.—5.287)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la acometida en 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.309

- a) Petionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Camino Viñales, término municipal de Barajas (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en baja tensión a la zona y así atender la petición que nos efectúa "Iberia".

d) Características principales: La línea a instalar es a 45 KV., de cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 75.433 pesetas (setenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.245) (O.—11.793)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15/1.289

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto alimentar al Polígono Industrial Alcorcón número 1 (Urtinsa). Tiene su origen en la E. T. D. Polígono Industrial Alcorcón número 1 y su final en la red del Polígono Industrial (salidas de la E. T. D.). La línea será aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 801 metros. Conductor LA-110, estará alimentada desde la E. T. D. Polígono Industrial Alcorcón número II (55SE-45-27).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.279) (O.—11.821)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Cabanillas de la Sierra (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 21 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Cabanillas de la Sierra (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población; y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Nueva, propiedad del Ayunta-

mento de Cabanillas de la Sierra, figurando inscrito en el Inventario General de Bienes Municipales con el número 2 de la relación de los mismos, con una cabida de 66 áreas;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 102 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Cabanillas de la Sierra (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Cabanillas de la Sierra y necesaria la ocupación de una parcela de 192 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle Nueva, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Cabanillas de la Sierra, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

ACUERDA:

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 102 metros cuadrados de la finca sita en la calle Nueva, de la localidad de Cabanillas de la Sierra, que mide en total 66 áreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Cabanillas de la Sierra, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Es-teban.

(G. C.—5.251)

Caja General de Depósitos

Extraviados siete resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro. — Propietarios. — Importe.—Fecha constitución

161.675.—Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima.—27.875 pesetas.—14-7-1976.

157.925.—Eduardo Sotillo Blanco.—2.000 pesetas.—12-1-1968.

137.337.—Gerencia Municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Madrid.—Pesetas 184.237.—27-6-1975.

121.061.—Juan Manuel Gil Afán.—2.000 pesetas.—31-10-1974.

99.996.—Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima.—10.000 pesetas.—18-12-1973.

156.338.—José Alcalde Gómez.—500 pesetas.—3-5-1976.

192.560.—Agustín Franco del Castillo. 1.000 pesetas.—24-4-1969.

(Refs. 1.076, 1.190, 1.211, 1.251, 1.263, 1.277 y 1.356/1977.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—5.243)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

No habiendo presentado, dentro del plazo reglamentario, las sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los documentos que en cada caso se indican, en la Sección de Sociedades (negociado de Incidencias), sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, número 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado les será impuesta a cada sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación total o parcial del hecho imponible o el valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las Leyes citadas.

Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de las escrituras de constitución.—En las Comunidades de Bienes el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad, reseñándose el número del documento nacional de identidad.—Las cooperativas presentarán, además, sus Estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración u órgano equivalente, en virtud del cual for-

malizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la sociedad.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

NOMBRE Y DOMICILIO. — NUMERO DE EMPRESA. — NUMERO. — REQUERIMIENTOS SERVICIO. — DOCUMENTOS QUE SE RECLAMAN

Editorial Raíces, S. A. — Camino de la Fuente, 23. — A-28322642. — 14955. — I. Empresas.—Copia simple de escritura de cambio de denominación y modelo 336 Código de Identificación.

Playas de Vera y Garrucha, S. A. — Paseo de la Castellana, 56.—A-2812477. — 14956. — I. Empresas. — Declaración de impuesto de Sociedades, ejemplar para la Administración que no fué remitido a esta Administración en certificado de fecha 28-6-76.

Montajes Ubeda. — Carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, Km. 15.—Sin número. — 14600. — I. Empresas. — Parte alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Samdi, S. A. — No consta. — Sin número. — 14958. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Intercos, S. A. — Víctor Hugo, 5.—A-2825757. — 14962. — I. Empresas.—Copia simple de escritura de cambio de denominación y modelo 336 Código de Identificación.

Cooperativa de Vivienda Covimat. — Maestro Victoria, 3. — Sin número. — 14968. — I. Empresas. — Parte de alta Código de Identificación mod. 336.

Plásticos Zabica, S. A. — Teniente Coronel Noreña, 25. — A-2826425.—14970. I. Empresas. — Copia simple de escritura de disolución y modelo 336 Código de Identificación.

Sociedad Promotora Castva B. — San Leopoldo, 8. — Sin número. — 15372. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Anticlor, S. A. — Núñez de Balboa, número 31. — Sin número. — 15373. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Edusa, S. A. — Santiago Bernabéu, 2. A-2830063. — 15374. — I. Empresas.—Copia simple de la escritura de cambio de denominación y modelo 336 Código de Identificación.

Arvaco, S. A. — Eladio López Vilches, número 17. — Sin número. — 15375. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Bauserra, S. A. — Apolonio Morales, número 17. — Sin número. — 15377. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Campos Abiertos de Madrid, S. A. — General Moscardó, 3. — Sin número. — 15379. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Castillo de Nieve, S. L. — Marqués de Lema, 7. — Sin número. — 15380. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Catalana de Tejas de Cemento, S. A.—Alfonso XII, 43. — Sin número.—15381. I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Ceatal. — Alonso Cano, 66. — Sin número. — 15382. — I. Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Cospart, S. A. — Betania, sin número. Sin número. — 15383. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Decoraciones Norte, Sociedad Anónima. — Pérez Galdós, número 20. — Sin número. — 15386. — I. Empresas.—

Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Dispar, S. A. — Salaberry, núm. 26.—Sin número. — 15387. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Edición y Servicios, Sociedad Anónima. — Encomienda Palacios, núm. 37.—Sin número. — 15309. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

España Cities Service Inc. — Velázquez, 28. — S/n. — 15390.—I. Empresas. Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Gramol, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, número 23. — Sin número. — 15395. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Hidroeléctrica de Bombo. — Padre Damián, 41. — S/n. — 15396.—I. Empresas. Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Inmobiliaria Medio, S. A.—Castelar, 81. Sin número. — 15397. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Lavanderas Ibéricas, Sociedad Anónima. — Virgen de los Angeles, núm. 27. — Sin número. — 15398. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Marina España, S. A. — Clara del Rey, número 44. — S/n.—15399.—I. Empresas. Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Mugar. — Alcalá, número 11. Sin número. — 15402. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Ocar, S. A. — Velázquez, número 46. Sin número. — 15404. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Peninsular de Alimentación y Consumo, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30. Sin número. — 15405. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Planificación y Ecología, Sociedad Anónima. — Santísima Trinidad, núm. 3.—Sin número. — 15406. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

El Portazgo, Sociedad Anónima.—Raimundo Fernández Villaverde, núm. 12.—Sin número. — 15407. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Prisiber, S. A. — Claudio Coello, 138. Sin número. — 15408. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Sol Automóviles, S. A.—Andalucía, 5. Sin número. — 15409. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Taaga, S. A. — Orense, núms. 8 y 10. Sin número. — 15410. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Tacón, S. A. — Pedro Muguruza, 1.—Sin número. — 15411. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

The Great Universal Stores, Sociedad Anónima. — Andrés Mellado, núm. 29. Sin número. — 15412. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Unigar, Sociedad Anónima. — Plaza del Sagrado Corazón, número 5. — Sin número. — 15413. — I. Empresas.—Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

100.05

Villagonzalo, Sociedad Anónima.—Camino de Rodajes, s/n. (Pozuelo de Alarcón). — S/n. — 15414. — I. Empresas.— Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Zafro, S. A. — General Sanjurjo, 22. Sin número. — 15415. — I. Empresas.— Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—71)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza par hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre la Renta de las personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ACTORES PRINCIPALES CINEMATOGRAFICOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Mejuto Carballo, Andrés. — Carretera de Valencia, Km. 20 (Madrid). — 1970. — 9.000 pesetas.—N221.

Relación de contribuyentes por el concepto de INSTRUMENTISTAS ATRACCION EN TEATROS Y SALAS DE FIESTA.

Denis Van, Hecke. — Augusto Figueroa, 39 (Madrid). — 1972. — 11.450 pesetas.—N3232.

Relación número 2.859 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROTAGONISTAS CINEMATOGRAFICOS.

Abad Fernández, María Antonia.—Plaza de España, 11. — 1971.—522.000 pesetas.—N5883.

Bosé Borloni, Lucía. — Somosaguas.— 1971. — 140.500 pesetas. — N5889.

Rabal Valera, Francisco. — Matías Turrión, 33. — 1971. — 88.000 pesetas. — N5893.

González Ferrandino, Héctor Carmelo. Velayos, 2. — 1971. — 61.750 pesetas.—N5896.

Morán Shepard, Patricia. — Pez Austral, 13. — 1971. — 46.000 pesetas. — N5898.

Martínez Fajardo, Eduardo. — Levante, 13. — 1971. — 35.500 pesetas. — N5901.

Sacristán Turegono, José. — Mota del Cuervo, 16. — 1971. — 49.500 pesetas. N5902.

Quiney Lodos, Carlos. — Ríos Rosas, número 9. — 1971. — 25.000 pesetas. — N5909.

Menéndez Gutiérrez de la Torre, Juan J. — Panamá, 14. — 1971. — 34.800 pesetas.—N5911.

Yanni Pattyot, Marta Susana. — Velayos, 28. — 1971. — 11.875 pesetas. — N5919.

González Valverde Hortas, Máximo.— Clara del Rey, 69. — 1971. — 23.250 pesetas.—N5923.

Jovita Bugni, Mirta. — Avenida del General Perón, 25. — 1971. — 9.250 pesetas.—N5924.

Sánchez Brell, Alfredo. — Ferraz, número 22. — 1971. — 9.250 pesetas. — N5927.

Huerta Brieva, Crisanto. — Santa María, 4. — 1971. — 7.150 pesetas. — N5928.

Bollau Weller, Ingrid. — Ibiza, número, 54. — 1971. — 4.000 pesetas. — N5929.

Lapique Do Barro, Andrés. — Comandante Zorita, 38. — 1971. — 18.000 pesetas.—N5931.

Sumers Rivero, Manuel. — Avenida de América, 40. — 1971. — 1.375 pesetas. N5935.

García García, Encarnación. — Nierenberg, 26. — 1971. — 325 pesetas. — N5937.

Relación número 2.860 de contribuyentes por el concepto de ACTORES PRINCIPALES CINEMATOGRAFICOS.

Braña Pérez, Francisco. — Encinas, número 15. — 1971. — 26.500 pesetas. — N5996.

Ferrandis Menrabal, Antonio. — San Bernardo, 97. — 1971. — 26.500 pesetas. N5997.

Julia Sarasa, Aurora. — Avenida de Valladolid, 5. — 1971. — 26.500 pesetas. N5998.

Eyras Martínez, Francisco E. — General Oráa, 50. — 1971. — 10.750 pesetas. N6006.

Peralt Román, María José. — Pradillo, número 16. — 1971. — 8.125 pesetas. — N6009.

Gabaldón Serer, María Francisca.—Arturo Soria, 187. — 1971. — 19.500 pesetas.—N6013.

Garasa, Angel. — Paseo de La Habana, número 4. — 1971. — 5.500 pesetas. — N6014.

Barta Barri, Bernabé. — Llanés, número 6. — 1971. — 250 pesetas. — N6024.

Bueno de Fernández, Stella M. — Menéndez Pidal, 27. — 1971. — 250 pesetas.—N6025.

Caballero Alonso, Olga. — Marqués de Pico Velasco, 34. — 1971. — 250 pesetas.—N6026.

González Pondal, María Paz. — Gil de Santibáñez, 4. — 1971. — 250 pesetas.—N6028.

Induni Radicci, Luis. — Galiana, número 26. — 1971. — 250 pesetas. — N6032.

Morales Méndez, Mario. — Lombía, número 5. — 1971. — 250 pesetas. — N6036.

Orjales Iglesias, José Ramón. — Zabaleta, 12. — 1971. — 250 pesetas. — N6038.

Pérez Berrocal, Gloria. — Carabias, número 2. — 1971. — 250 pesetas. — N6039.

Martínez Sierra, Carmen. — Cavanilles, número 30. — 1971. — 6.445 pesetas. — N6045.

Morris Bermúdez, Luis. — Fernando el Católico, 57. — 1971. — 9.000 pesetas.—N6049.

Pascual Colmenero, Erasmo. — Pasaje de San Martín de Valdeiglesias, núm. 5. 1971.—6.445 pesetas.—N6050.

Sancho Gracia, Félix. — Hacienda de Pavones, 50. — 1971. — 9.000 pesetas. N6051.

Cabido Gil, Simón. — Linneo, núm. 19. 1971.—1.510 pesetas.—N6054.

Sánchez Luján, María José. — Avenida del General Mola, 97. — 1971. — 6.375 pesetas.—N6060.

Relación número 2.861 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROFESORES DE GIMNASIA.

Oñoro Fernández, Basilio. — Lope de Rueda, 57. — 1971. — 17.628 pesetas.—N6064.

Relación número 2.862 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS NAVALES.

Herráiz Hidalgo de Quintana, César. — Hernani, 70. — 1971. — 18.284 pesetas. N6069.

Pancorlo Ordiales, Luis. — Colonia de Puerta Hierro, 1. — 1971. — 5.348 pesetas.—N6072.

Trabadela, Carlos. — Castelló, 61. — 1971.—429 pesetas.—N6077.

Relación número 2.863 de contribuyentes por el concepto de T. P. HABILITADOS CLASES PASIVAS.

González Alba, Rogelio. — Ibiza, número 27. — 1971. — 12.860 pesetas. — N6080.

Herranz Sánchez, Bienvenida. — San Bernardo, 121. — 1971. — 91.893 pesetas.—N6081.

Relación de contribuyentes por el concepto de JUGADORES DE FUTBOL SEGUNDA DIVISION.

Rocamota Hernández, José. — Rayo Vallecano. Arroyo del Olivar, sin número (Madrid). — 1974. — 7.400 pesetas.—N6097.

Relación número 2.864 de contribuyentes por el concepto de T. P. MATADORES DE NOVILLOS.

Guerra Delgado, Antonio. — Fuente, número 1. — 1974. — 4.028 pesetas. — N6098.

Relación número 2.865 de contribuyentes por el concepto de T. P. TOREROS GRUPOS ESPECIAL Y PRIMERO.

Gil Cifuentes, Rafael. — Escalinata, número 8. — 1974. — 19.000 pesetas. — N6099.

Relación de contribuyentes por el concepto de T. P. PROFESORES DE MUSICA.

Roger William, George. — Ignacio González (Collado Villalba). — 1974.—6.254 pesetas.—N7170.

Relación de contribuyentes por el concepto de PROFESORES SIN ACADEMIA.

Lorange, Gertrud. — Martín Iriarte, 3 (Las Rozas). — 1974. — 11.500 pesetas. N7287.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—75)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza par hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre la Renta de las personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Clavero Garín. — Soledad, 40 (Colmenar Viejo). — 1971. — 6.804 pesetas.—2291.

José Vázquez Linares. — Sna Lorenzo del Escorial. — 1970. — 894 pesetas. — 2733.

Relación número 1.938 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO REFERENCIA.

Enrique de la Cierva Malo. — Carta de Algezázar, 61. — 1960. — 2.172 pesetas.—1199.

Fabriciano Jiménez Cubero. — Virgen del Puerto, 69. — 1968. — 52.386 pesetas.—1202.

Pío Suárez Inclán Aravaca. — Alfonso XII, 48. — 1972. — 39.704 pesetas. 1221.

Juan Cañadas Robles. — Alvaro de Bazán, 11. — 1973. — 6.721 pesetas. — 1235.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

Miguel A. Nalda, Felipe.—General Mola, 1 (Madrid). — 1971. — 5.334 pesetas. 1298.

Pablo Sanz Liorente. — Jacinto Verdaguier, 7. — 1973. — 1.000 pesetas. — 1395.

Relación número 2.999 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA.

Manuel García Cuervo. — Mesón de Paredes, 5. — 1964. — 406 pesetas. — 1450.

María Pilar Eymar Luján. — Carmen, número 6. — 1966. — 371 pesetas. — 1451.

Facundo Roy Herreros. — Avenida de América, 19. — 1966. — 1.284 pesetas. — 1452.

Juan P. Capote Aquino. — Ayala, número 89. — 1972. — 318.203 pesetas. — 1496.

Alfonso Cuesta y Roldán. — Bretón de los Herreros, 38. — 1972. — 8.484 pesetas. — 1499.

Mario Figuer Montero. — Avenida del Generalísimo Franco, 102. — 1972. — 29.204 pesetas. — 1508.

Walter Lewin Fernández Eugallal. — Menéndez Pidal, 23. — 1972. — 17.628 pesetas. — 1519.

Luis M. López Tolosa. — Doctor Fleming, 35. — 1972. — 47.488 pesetas. — 1524.

José R. Menéndez Luarca. — Rafael Villa, 11. — 1972. — 17.808 pesetas. — 1528.

Fernando Ortiz Ruiz. — Avenida del General Perón, 19. — 1972. — 112.084 pesetas. — 1537.

Juan José Torrenova Echevarría. — Elvira, 20. — 1972. — 5.499 pesetas. — 1550.

Angel Valdés Martínez. — Paseo de La Habana, 23. — 1972. — 316.439 pesetas. — 1552.

Lourdés Vera Manzano. — Princesa, número 71. — 1972. — 388.724 pesetas. — 1554.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

María Angeles Domínguez Antolín. — Plaza de Oriente, 3. — 1969. — 2.394 pesetas. — 1579.

Guillermo Canalda Paláu. — Avenida del General Mola, 95. — 1968. — 4.224 pesetas. — 1586.

Antonio Ceresuela Puche. — Río, número 22. — 1972. — 4.725 pesetas. — 1626.

Joaquín Hernández Bravo. — Isabel la Católica, 7. — 1972. — 17.808 pesetas. — 1633.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—76)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza par hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recurso contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Martín Calderero, Ascensión. — Avenida de Porto Alegre, 84 (Madrid). — 43.065 pesetas. — S5507.

Mariano, Bernal. — General Moscardó, 3 (Madrid). — 4.384 pesetas. — S7938.

Relación número 2.746 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL SOBRE SUCESIONES "S".

Martín Gómez, Ramón. — Caramuel, número 40. — 60.635 pesetas. — S007979.

Gómez Talavera, Gaspar. — Caramuel, número 40. — 17.736 pesetas. — S007981.

Relación número 2.747 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL SOBRE SUCESIONES "S".

Rosell Piquer, Pilar. — Avenida del Generalísimo, núm. 56. — 1.782 pesetas. — S008063.

Alfonso Zamora. — Avenida del Generalísimo, núm. 34 (Madrid). — 726 pesetas. — S8088.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

García Fernández, Santos. — Plaza de San Juan de la Cruz, 5 (San José de Valderas). — 1.545 pesetas. — T68956.

Grande Pérez, Dionisio. — Escorial, número 22 (Alcorcón). — 49.837 pesetas. — T72256.

Luis Rodrigo. — Don Ramón de la Cruz, 57 (Madrid). — 27.311 pesetas. — T79617.

Cayfa. — Duque de Sesto, 52 (Madrid). — 347.630 pesetas. — J79934.

F. Jiménez. — Plaza del Carmen, 5 (Madrid). — 23.802 pesetas. — T86017.

Relación número 2.748 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Jiménez Blanco, Fernando. — Doctor Soto, número 47. — 15.400 pesetas. — T089459.

Remedios Maure, Antonia. — C. Orsitas. — 2.068 pesetas. — T089462.

Villar de la Rúa, José A. — Avenida del Generalísimo, 55. — 30.495 pesetas. — T089560.

Terrenos de España, S. A. — General Yagüe, número 4. — 2.065 pesetas. — T089570.

Salcedo Vigaray, Francisco Manuel. — Santo Domingo de Silos, 6. — 205.490 pesetas. — T089851.

Celorio Fernández, Francisco. — Cytessa, número 8. — 187.564 pesetas. — T090046.

Relación número 2.749 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Alvarez Dávila, Carmen. — Pío XII, número 49. — 188.971 pesetas. — T090890.

Murillo Carmona, Juan. — Serradilla, número 1. — 53.359 pesetas. — T091052.

Villanueva Blanco, Enrique. — Ribera del Mazanares, núm. 1. — 457 pesetas. — T091123.

Alcotán, S. A. — Doctor Castelo, 19. — 1.033 pesetas. — T091115.

Relación número 2.817 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

San Juan Ramírez, Antonio. — Alcalde López Casero, núm. 3. — 685 pesetas. — T91643.

Morata Comino, Rosario. — Villalobos, número 94. — 11.438 pesetas. — T91726.

Terrenos de España, S. A. — General Yagüe, número 4. — 4.353 pesetas. — T91924.

Relación número 2.818 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Carreira López, M. Pilar. — Ramón Serrano, número 19. — 54.877 pesetas. — T92025.

Fernández Murias, M. José. — Almirante, número 6. — 65.402 pesetas. — T92204.

Terrenos España, Sociedad Anónima. — Almagro, número 15. — 1.808 pesetas. — T92286.

García de las Heras, Angel. — Avenida de Juan P. Almeida, 51. — 35.205 pesetas. — T92352.

Font Martínez, Manuel. — Novena, 22. — 322 pesetas. — T92391.

Inmobiliaria Madrid Riaza. — Avila, número 14. — 76.164 pesetas. — T92475.

Miguel Carlos. — Mallorca, 244 (Madrid). — 728.065 pesetas. — T92485.

Montero. — Uceda, 2 (Madrid). — 37.498 pesetas. — T92487.

Relación número 2.819 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

García Martín Rodríguez, Manuel. — Nuestra Señora de Begoña, 10. — 16.402 pesetas. — T92558.

Amerón España, S. A. — Covalada, 4. — 4.125 pesetas. — T92597.

Moreno San Juan, Josefina. — Nájera, número 6. — 12.308 pesetas. — T92599.

Travimeta, S. A. — Paseo de La Habana, 42. — 6.604 pesetas. — T92603.

González Mediano, Eugenio. — Colonia Litos (Villaverde). — 16.469 pesetas. — T92676.

Relación número 2.820 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Serrano Fernández, Rafael. — Luis Cabrera, número 86. — 44.151 pesetas. — T092987.

Dueñas Carabaño, Nicolás. — Linneo, número 29. — 5.888 pesetas. — T093088.

Rodríguez Gómez, María Rosario. — Ciudad de los Periodistas, 3. — 16.590 pesetas. — T093096.

Ordiel Inmobiliaria, Sociedad Anónima. Galileo, núm. 91. — 111.245 pesetas. — T093097.

Camencia Narrio, Concepción. — Cebretos, número 63. — 2.292 pesetas. — T093121.

Nieto Escamilla, Casimiro. — Alonso Cano, número 97. — 1.226 pesetas. — T093360.

Nieto Escamilla, Casimiro. — Alonso Cano, número 97. — 20.782 pesetas. — T093361.

Relación número 2.821 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Promot. Federico Rubio, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — 139.055 pesetas. — T093743.

Irah, Armando. — Claudio Coello, 49. — 13.365 pesetas. — T093764.

Pedrero Pedrero, Eloy y otros. — Amaro García, núm. 12. — 122.407 pesetas. — T093849.

Pedrero Pedrero, Eloy y otros. — Amaro García, núm. 12. — 767 pesetas. — T093850.

Murillo Triviñoa, Aniceto. — Río Jarama, número 1. — 29.969 pesetas. — T093884.

Aguacil Paz, Victoria. — Remillo, 8. — 27.359 pesetas. — T093933.

Gallego Emeterio, Antonio. — Trillo, número 19. — 54.883 pesetas. — T093934.

Cajas Registradoras Nacional, S. A. — Alicante, núm. 1. — 2.106 pesetas. — T093972.

Cornejo Ciriot, M. Gemma. — Amado Nervo, número 3. — 110.150 pesetas. — T093979.

Hidobro Calafat, Sana. — Monte Esquinza, número 16. — 58.356 pesetas. — T094083.

García Gamella, Felipe. — Moralzarzal, sin número. — 11.168 pesetas. — T094084.

García Gamella, Felipe. — Moralzarzal, sin número. — 2.323 pesetas. — T094085.

Torrente Benítez, Enrique. — Alcalá, número 178 (Madrid). — 829 pesetas. — T93978.

Relación número 2.822 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Tradetronic, S. A. — Gutiérrez Solana, número 8. — 55.625 pesetas. — T094313.

Ramírez Gómez Cueva, Fernando. — Marqués de L., 3. — 4.710 pesetas. — T094480.

Blanco Gil, Anastasio. — Poblado de Canillas, número 78. — 15.859 pesetas. — T094482.

Pensamiento Catorce, Sociedad Anónima. — Paseo de las Acacias, 9. — 27.815 pesetas. — T094519.

Muñoz Bloisi, Juan. — Islas, núm. 6. — 216.890 pesetas. — T094571.

Relación número 2.823 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Ardiz Carrasco, Oscar. — General Parodiñas, número 3. — 94.488 pesetas. — T094761.

Gran Ortiz Murua, Juan J. — Alcalá, número 155. — 1.000 pesetas. — T095074.

Relación número 2.824 de contribuyentes por el concepto de I. GENERAL TRANSMISIONES "T".

Central de Financiaciones, S. A. — La Gasca, 71. — 216 pesetas. — T095214.

Marugán Charo, Agustín. — Aguilar, 9. — 143.433 pesetas. — T095242.

Relación número 2.825 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Matos Abad, José Ricardo y otro. — Villamanín, número 39. — 23.277 pesetas. — T95492.

Hucha Iglesias, Casiano. — Verdaguier, número 3. — 417 pesetas. — T95597.

Promica, S. L. — Juan Hurtado de Mendoza, número 9. — 9.069 pesetas. — T95759.

Relación número 2.826 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

K. Borman y N. Pérez, S. L. — Verónica, 15. — 1.277 pesetas. — T96027.

Realty Reclamarion Limited. — No consta. — 2.065 pesetas. — T96182.

Castro Juárez, Antonio. — Pradillo, 26. — 4.493 pesetas. — T96230.

Edvards. — Soto Viñuelas, 80 (Colmenar Viejo). — 4.690 pesetas. — T98524.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—77)

GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

Por el Ministerio de la Gobernación se ha autorizado la venta en pública subasta notarial de un solar propiedad de la Fundación "Hospital de Santa Susana", de Caldas de Montbuy, situado en la parcela "U" de la manzana "A", correspondiente al número 15 de la calle de Jacometrezo, de Madrid, sirviendo de tipo mínimo de licitación la cantidad de pesetas 25.000.000 (veinticinco millones de pesetas).

Dicha subasta ha de tener lugar el día 29 de junio de 1977, a las once horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona) y ante el Notario de dicha localidad don Luis F. Alós Bobadilla.

Se advierte para general conocimiento que el expediente queda de manifiesto hasta dicha fecha en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, segundo piso) todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 27 de abril de 1977. — El Gobernador civil, Presidente (Firmado). (G. C.—5.288)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa en una novillada y dos becererras, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de

condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zarzalejo, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—5.222) (O.—11.784)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Pérez Penabades ha solicitado licencia para instalar industria de inyección de plásticos en la calle Corderos, 16.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.223) (O.—11.785)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Armando Guajardo Fajardo ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano en Fuente del Fresno, p-34, calle San Isidro.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.224) (O.—11.786)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Juan Manuel y Venancio Parra Ramos han solicitado licencia para instalar una fábrica de embutidos en la calle Real Vieja, 8.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.225) (O.—11.787)

MEJORADA DEL CAMPO

Ultimados los trámites pertinentes, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo anuncia la contratación conjunta, en subasta pública, de tres obras municipales por un importe total de 63.002.724 pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

Pavimentación del casco urbano, primera fase, 46.983.562 pesetas.

Red de distribución de agua, 3.461.162 pesetas.

Alumbrado público, segunda fase, pesetas 2.558.000.

La fianza provisional será de 126.500 pesetas, y la definitiva de 253.000 pesetas.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

La admisión de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", si la fecha de publicación del anuncio en este período oficial fuera posterior al de la provincia, desde las nueve a las trece horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y proyectos técnicos estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos los veinte de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a las proposiciones son:

a) Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración de no hallarse comprendido el proponente en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Si concurriese alguna sociedad mercantil, deberá presentar, además, los siguientes:

1.º Certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forma parte de la sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificación del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna persona natural o jurídica por medio de representante, éste deberá presentar poder bastante por Letrado ejerciente en Madrid (capital).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número y Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en propio nombre (si procede, en nombre de la persona o entidad de que se trate), expone:

Que impuesto del pliego de condiciones por las que se rige la contratación de obras conjuntas municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuya subasta ha sido convocada, y habiendo hecho el depósito correspondiente, formula la siguiente oferta para la adjudicación de las obras de, por la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Mejorada del Campo, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.227) (O.—11.788)

BOADILLA DEL MONTE

Don Porfirio Carcenilla Jiménez solicita autorización para instalar una ferretería en local sito en la calle de José Antonio, número 55, con entrada por la carretera de Majadahonda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—5.229) (O.—11.789)

Don José Antonio Román Blandín solicita autorización para instalar una papelería y venta de objetos de escritorio en local sito en el centro comercial número 1 de la Urbanización "Montepríncipe", en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—5.230) (O.—11.790)

Don Francisco Hergueta Ruescas solicita autorización para instalar un depósito de G. L. P. de 2.000 kg. de capacidad y usos domésticos en la parcela T-10, calle Playa de Aro, s/n., de la Urbanización "Bonanza".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—5.231) (O.—11.791)

NAVALCARNERO

Aprobados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo del corriente año 1977, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones del Arbitrio municipal que han de regir en el presente ejercicio de 1977.

Toldos y veladores.
Escaparates y letreros.
Arrastre de vehículos.
Censos.

Tránsito de animales.
Ocupación de los terrenos.
Vigilancia y seguridad.

Perros.
Motores.
Suertes de la Dehesa.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.221) (X.—8.456)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo del corriente, aprobó la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre Incentivo de Valor de los Terrenos. El expediente estará expuesto durante quince días hábiles en Intervención, en cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para su tramitación y resolución.

Cercedilla, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—5.226) (X.—8.457)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de ordenanzas fiscales aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones del día 22 de marzo y 26 de abril pasados, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, según lo establecido en las normas provisionales de Ingresos de las Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto 3250, y que son las siguientes:

a) Nuevas ordenanzas:
Servicio de prevención y extinción de incendios.

Escaparates y vitrinas.
Miradores, balcones y toldos.
Publicidad.

b) Modificación de tarifas y otros preceptos:
Recogida de basuras a domicilio.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuenlabrada, 26 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.228) (X.—8.458)

ALCALA DE HENARES

Por Emilio García Alonso, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, número 4, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller mecánico, ubicado en Alcalá de Henares, Polígono Azque, parcela 17, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 1 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.255) (O.—11.812)

Por "Sistemas de Fijación Tucker, Sociedad Anónima", con domicilio en carretera Madrid-Barcelona, km. 26,600, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de remaches, ubicado en carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 26,600, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.256) (O.—11.813)

Por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid-13, plaza de Celenque, número 2, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de sucursal bancaria, ubicada en calle Los Libreros, números 12 y 14, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.257) (O.—11.814)

Por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid-13, plaza de Celenque, número 2, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de Casa de la Cultura, ubicada en todo el edificio excepto la planta baja de la calle Libreros, números 12 y 14, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.258) (O.—11.815)

MOSTOLES

Don Melchor Baena Calzada solicita autorización para instalar venta de frutas y verduras en galería de alimentación "Dos Parques", puestos 55-56.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.259) (O.—11.816)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Celestino Llamas Martínez ha solicitado licencia para instalar frutos secos y legumbres en calle Gonzalo Izquierdo, 14.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.260) (O.—11.817)

GETAFE

Por don Pedro Zarzalejo López se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en avenida de los Angeles, 53.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.261) (O.—11.818)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHELES

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabancheles.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarseles se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débitos por valores en certificaciones

Angel López Martínez.
Rosario Aguilar Panduro.
Aurelio Muñoz Sánchez.
Dionisio Sánchez Blesa.
Agapita Jiménez García.
Antonio Cazorla Martín.
Mariano Cuesta Lobo.
José Cabanas Alvarez.
Leopoldo Calderón Hernández.
José Casanova Gómez.
Basilio Jiménez Sánchez.
José Jiménez Sánchez.
Juan Martínez Sanz.
Isabel Martín López.
Leonardo Lafuente Gil.
Marino de Ignacio Fernández.
José María Queral Altadil.
Joaquín López Cruz.
Mercedes Guerrero Núñez.
Emilio Fuente Andrés.
Jerónimo Sánchez González.
Pablo Galán Grande.
María Pilar Gil Rico.
José Luis Torralba Romero.
Patricio Llorente Blas.
Emilio Magaz Barreiros.
Benito de Martín Lafoz.
Antonio Martínez Martos.
Juan Lorente Fuentes.
Odón Serrano López.
Cecilio Montiel Gómez.
Lorenzo Perucha Carmen.
Francisco Moreno Río.
Encarnación Lázaro Acebes.
Francisco Aniceto Ambite.
Bernardo López Yepes.
Victoria Alonso Ramos.
C. Patallo Lorenzo.
Felipe Encabo González.
Beatriz Manchado Recio.
Julián Herrero Sierra.
Agustina Adanero Suñer.
G. Barriguete García.
Pedro Mozal Herrera.
Anastasio Cano Martínez.
Domingo Peinado González.
José Baquero Navalón.
Andrés Millanes Osado.
Gabriel Alberti Forner.
Victoriano Pesado Ursua.
Antonio Sánchez García.
Adela Olalde González.
Sebastián Rodríguez Peña.
Manuel Rodríguez Martín.
Andrés González Bachiller.
Carlos Melero Salvador.
Dolores Mora Ruiz.
Julián Ubeda Gascó.
M. Carmen Montero Ramos.
Juan L. Peligros Balaguer.
Angel Sanjuán Arroyo.
Sergio Deiro Casar.
Francisco Infantes Rodríguez.
Emilio Navarro González.
Pedro Heras Llama.
Felipe Puentes Pérez.
Francisco Ramos Moreno.
Hipólito Agui Montero.
Marcelino Esteso Perona.
Purificación Seco García.

Fulgencio Fuente Ruiz.
Valeriano Pozo Núñez.
Santos García Ruiz.
Francisco López González.
Marino de Ignacio Fernández.
Juana Mancha Ruiz.
Ricardo Lozano Fernández.
Eliseo de Gil Revilla.
Andrés Cortés Muñoz.
Antonio Carrasco García.
Manuel Gato Pardo.
José Luis González Barea.
Cesáreo de Martín García.
Balbina Cuesta Pérez.
Gabino Fernández Peña.
Gregorio Martín Esteban.
Josefa Escudero Castaño.
Paulino González Lumen.
Enrique Hernández Asensio.
Sergio Derio Casas.
Francisco López Martínez.
María López Escalona.
Sagrario Mora Domínguez.
Rosa Rodríguez Martínez.
Rosendo Suárez García.
Celestino Herranz López.
Félix Izquierdo Alcolado.
Dionisio Sánchez Blesa.
Jacinto Torija Palancar.
Venancio Blázquez Pérez.
M. Carmen Gil González.
Alberto Hernández Benito.
Felipe García Salazar.
Manuela Gil González.
José Maza Barguín.
Angel López Martínez.
Manuel Gómez Díaz.
Francisco Aniceto Ambite.
Leandro Ramos García.
Jesús Valenciano Almoyna.
Francisco Lezana Laguna.
Pedro Asín García.
Ramón Pueyo Madrigal.
Francisco Chinchón Fuente.
M. Luisa Conejo García.
Rafael Rodríguez Arias.
Carmen López Lucas.
Dolores Mora Ruiz.
Angel Coria González.
M. Pilar Bodas Catalán.
M. Carmen Montero Ramos.
Luis Poyatos Agüera.
Antonio Olaya Auñón.
A. Ballesteros Ballesteros.
Francisco Alonso García.
Juana Andino Rodríguez.
Agustín García Arcaya.
Angel López Moreno.
F. Quintanilla Garrido.
Manuel Fernández Ferrero.
Emiliano Val Pérez.
Santa Martín Matesanz.
Benigno García Casado.
Lorenzo Moreno López.
Sebastián Cañete Sillero.
Agustín Carrión Peral.
Antonio Climent Soriano.
Luis Fuente Basala.
Antonio Fuentes Bueno.
Juan García García.
F. de Gonzalo Sebastián.
M. Carmen López Cantón.
Santos de Martín Estrada.
Anastasio Muñoz Benito.
María Mújica Elejalde.
Antonio Ramil Sáez.
Aguado Ruiz García.
Carlos Salvador Valiente.
Ricardo Saz Martínez.
Juan Vallejo Vallejo.
Romualdo Cardenal Ricote.
F. Fernández Aguirre.
Julián Oviedo Moreno.
Manuel Pastor Gutiérrez.
Tomás Fernández Blázquez.
Pedro Llena Guerrero.
Alejandra Blas Morales.
Emilio Carrillo Juanes.
José Pérez A. Díaz.
Francisco Caño Rodríguez.
José Pastor G. Mena.
M. Pilar Castro López.
Enrique Calé Almeida.
Dolores Mora Ruiz.
Mercedes Hernando Ortiz.
Evaristo Moreno Chico.
M. Lorente Redondo.
Martín Prieto Fernández.
Manuel de Martín Cobela.
Emilio Navarro González.
F. Fernández Centeno.
Felipe Lepine Grousseau.
Valentín de Diego Torregó.
Francisco Díaz García.
Patrocinio Román Casillas.
Manuel Sánchez Osorio.

Gabriel Garcicuño Fernández.
José Pérez Paredes.
Juan Pérez Cruz.
José I. García Lorenzo.
Felisa Arias Ugarte.
Manuel Gómez Higuera.
Blas Sáez Hernández.
Benito Morales Erustés.
Venancio Muñoz Fernández.
Victoriano Navarro Pozo.
Antonio Ortega Zapatero.
Francisco Osuna López.
Ramiro Palomar Martín.
Andrés Pardo Frías.
José Pareja Mascareñas.
Pablo Pastor Arozamena.
Domingo Pedraza García.
Ignacio Pérez Iglesias.
Eloy Polantinos Fernández.
Vicente Ponce Carbonell.
Marcial Prieto González.
Antonio Quiñonero Astacho.
Amador Ramírez Hidalgo.
Anastasio Ramos Bargas.
Francisco Ramos Moreno.
Julián Redondo Rodríguez.
Juan J. Rodríguez García.
Juan Rufo García.
Ceferino de Rufo López.
Angel Ruiz García.
Isidoro Ruiz Ramos.
Juan Sánchez Lucena.
Benigno Sánchez Sánchez.
María A. Yela Libero.
José Leiva Campos.
Joaquín Losada Losada.
Angel García Puertas.
Cesáreo Sánchez Jiménez.
Victoria Martínez Herranz.
José de Amado Antello.
Angela Arroyo Aguado.
Ana Castellanos Núñez.
Cándido Castillo Jiménez.
José M. García Fernández.
Manuel Monterde Calvo.
Cristino Monilla Iñigo.
Carlos Heredero Castro.
Julio Mohedano Santos.
Ramón Parrondo Fernández.
Elvira Ruiz Rodríguez.
Dolores Trujillo.
Miguel Ramírez Moreno.
Francisco San Juan Casado.
Valeriano Alonso Franco.
Cristino Alpañes Clemente.
Pablo Andrés García.
José Blanco Blanco.
Gerardo Blázquez Lozano.
Jacinto Bordón Carabasa.
Jesusa Carrera Ormaechea.
Marco Casillas Jiménez.
Francisco Castro Hernández.
Luis Eduardo Cook López.
Darío de Carlos Bravo.
Manuel Costa Correia.
D. Cristóbal Valdizan.
Federico Cruz Tobaja.
Felipe Elvira García.
Marcelino Escames Paz.
José Espinosa León.
Manuel Fernández Alamo.
Francisco Pérez García.
Jesús Fernández Rúa.
Alfonso Fernández Tirado.
José de Fernando Franco.
Jesús García Jiménez.
Higinio García Lázaro.
Antonio García Maroto.
Juan Pío García Gutiérrez.
Antoniá Gómez García.
Antonio Gómez García.
Santiago González Rodríguez.
Antonio González Serrano.
Concepción González Tabla.
Pedro Guerrero Manjón.
Benito Gutiérrez Fuentes.
Miguel Hengstenberg Porcel.
C. Hernández Asenjo.
L. Herráiz Cienfuegos.
José Huertos Duque.
Miguel Hurtado López.
Antonio López Sánchez.
Antonio Malheiro Machado.
Germán Manso Martín.
Felipe Marcos Hernández.
Teófilo Marrero González.
José de Martín Figueroa.
C. de Martín Llorente.
Carmelo de Martín Muriel.
Ramón Martínez Fernández.
Santos Mayoral Hernández.
Claudio Laserna Corales.
Antonio Escribano García.
Anastasio Cano Martínez.
Bernardo Parra García.
Laureano Merino Martín.

Dionisio Cerro Llorente.
Emilia Palomero Fernández.
Carlos Melero Salvador.
Elena Alonso Rodríguez.
V. Gutiérrez Santiesteban.
Antonio Expósito Martín.
A. González Bachiller.
Victorio Tejero Viña.
Ramona Barrera Orío.
Teresa Moya Padilla.
Angel R. Gallego Fernández.
Restituto Martín Miguel.
Félix Arregui S. Martín.
Antonio Peinado López.
Juan Villaescusa Martín.
Santos Henche Barriopedro.
Angel Coria González.
M. J. Martín Galán.
Jesús Juez Hernando.
M. Pablo Parra Macía.
Juan de Dios Jiménez Ramiro.
Félix Sampedro González.
Julio Fernández Sintés.
Gerardo Martínez Díaz.
José M. Canasusa Martínez.
Ignacio Ruiz Sanz.
Marcial Moreno Mínguez.
M. Carmen Calo Fernández.
Jesús M. Ganuza Gil.
Antonio López Rodríguez.
Francisca Luengo Casero.
Eloísa Mazquiaran Beovide.
Pilar Rafael López.
Julián Rojas González.
Josefa Romero Pascual.
Emilio Palomero Fernández.
Emilio Antón Parras.
P. Armentero Moral.
Elena Pato Alvarez.
Antonio López Asensio.
Esteban Rodríguez Nistal.
Ricardo Salvadores Castán.
Hipólito Sáinz López.
Angel Seco Maté.
Gráficas Asim, S. L.
Hilaturas Sola, S. A.
Santiago Rodríguez Valle.
Juan José Santuña Martín.
Francisco Jiménez Gómez.
Coop. Central Lechera Segov.
Francisco Serrano Sánchez.
José Carrillo Benítez.
L. Angel Sánchez Gil.
Juan Albert Ramos.
Gerardo Alvarez Fernández.
Rafael Portaencasa Baeza.
Luis González López.
Francisco Díaz Moreno.
Confecciones Moreno.
Blas López Sánchez.
Juan F. Ortega Soriano.
J. Guzpegui García.
Eulogio Estévez Torres.
Eduardo García Hernández.
Sebastián García Martínez.
Luis Lage Gossa.
Angel Magallanes Camareno.
E. Martín Clemente.
Julio Minuesa Sierra.
Alfonso Carlos Lobo Muñoz.
Isaac López Moreno.
Manuel S. López Taravilla.
Jesús Lozano Regina.
José Manglano León.
Pablo Martín Almaraz.
Felipe Martín Peláez.
Vicente Martínez Gilsanz.
Juana M. Martínez Simón.
Ivo Mayer Milbrath.
José L. Mínguez Réguera.
Julio Molina Fernández.
F. Montesinos Carmona.
Félix Morcillo Puente.
Enrique Muñoz López.
Leoncio Nieto López.
José Nieto Naranjo.
José Novoa Pérez.
Jesús S. Obregón Cobo.
Zerimar, S. A.
Julián Torres Merchán.
José E. Vázquez González.
M. Villanueva Redondo.
E. del Castillo Osete.
José Cobas Pérez.
Angel M. Domínguez Peña.
Luciano Eiroa Borreiros.
Antonio Escribano García.
Antonio Francisco Espejo Martínez.
Francisco Fernández García.
Juan Fernández Gómez.
Miguel A. Fernández Menéndez.
Juan Fernández Palomares.
Benedicto Franco Merchán.
José M. García Furelos.
José García Jiménez.
E. García P. Izquierdo.

Gómez A. y D. de E. L.
 Jesús Gómez O. Martín S.
 José Manuel González Bóveda.
 Antonio González Cobo.
 José A. González Delgado.
 Máximo González Fraguas.
 Emiliano González López.
 Consuelo Herrera López.
 José L. Herrera Martínez.
 José Horcajuelo Gómez.
 Pedro Jiménez Corral.
 Rogelio Jiménez Pérez.
 Luis Jiménez Somacarrera.
 Carlos Labajos Pérez.
 José Loge Barreiros.
 Joaquín Lancheza Pérez.
 Luis Sanz Reluengo.
 Borgnard Iso España, S. A.
 Faviás, S. A.
 Las Villas, S. A.

Catalina Acedo Reja.
 Joaquina Alonso Marcos.
 Manuel Álvarez Valdés.
 Javier A. Ballesta Basadre.
 P. Barroso Martín.
 Carlos Bayo Moral.
 Fernando Bermejo Romero.
 Arturo Blas Herranz.
 Andrés Bonilla Martínez.
 Vicente Calabuig Martínez.
 M. Isabel Campos Jurado.
 Aniceto Carrasco Valencia.
 Nemesio Rodríguez Panero.
 Daniel Cuenca García.
 Mariano Cruz Sopena.
 Isabel Benito García.
 José Palau Valle.
 Fernando Pérez Oliva.
 Juana Alemany Ascot.
 Antonio Robles Jiménez.
 Andrés Casado Garrido.
 Ricardo Chivate Ricalde.
 Pedro Sánchez Moreno.

José A. Moreno Rodríguez.
 Juan M. Florencio Navarro.
 M. Dolores Barredo Martínez.
 Francisco Luque Herranz.
 Ernesto Pérez Flores.
 Manuel Prados Bornes.
 José Pérez López.
 F. Quintanilla Garrido.
 Héctor C. Rebolledo Hoyer.
 José L. Canalejo Sánchez.
 Francisco García Fernández.
 Julio Béjar Méndez.
 Alejandro Juan Ramón.
 Juan Rodríguez Márquez.
 Luisa A. Martínez Ruiz.
 Juan C. González C. Val R.
 José Olmo Gutiérrez.
 F. Paredes Reyes Cuadrado.
 José L. Pérez Montejo.
 Rafael Pérez Ortega.
 José M. Portillo Cubero.
 Andrés Puente Avila.
 Félix Reneses Sanz.
 Ramón Reus García.
 Matías Rico Uribarri.
 Antonio Rodríguez Herrero.
 Gonzalo Rodríguez López.
 Julián Rodríguez Mayoral.
 Perfecto Rojo Montes.
 Laureano Rosón Nieto.

José María Rubio López.
 Guedo Ruiz García.
 Ricardo Ruiz G. Sandacorta.
 Jesús Sáez Lanzas.
 Mustafá Samich Reda H.
 Juan Samper Mateo.
 Francisco Sánchez Alvarez.
 Nicomedes Sánchez Martínez.
 Angel Sánchez Moracho.
 José M. Sánchez Sánchez.
 Francisco Sánchez Sedeño.
 Antolín Sandín Conejo y uno.
 Salvador Schfle Río.
 Luis Serrano Berrocal.
 Angel Vargas Vázquez.
 Juan Vergara García.
 Iciar Zubeldía Isusi.
 Félix Domínguez Borja.
 Julia Gómez Felipe.
 M. Teresa Huete López.
 Zerimar, S. A.
 Rafael Martín Sanciriaco.
 Manuel Claver Alves.
 Juan F. Ortega Soriano.
 Fidel Ballesteros.
 Estival Marcelino.
 José Palau Valle.
 Fernando Pérez Oliva.
 Nicasio Fernández Nieto.
 Madrid, a 28 de abril de 1977.—El Re-
 caudador (Firmado).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97-99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieren de efectuárseles se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se ordenase.

Débitos por valores en recibos

Eugenio Valbuena Oropesa
 José Albear Navarro.
 Antonio Requena Villegas.
 Herminio Madera Carrera.
 Eduardo Sanz Sanz.
 Miguel Gutiérrez Río.
 Luis Alvarez Sánchez.
 Dionisia García González.
 Julio Valero Marín.
 Vicente Sofio Torres.
 José Ruiz Guerrero.
 Luis A. Arranz Yunquera.
 Rosario Castillo Ortiz.
 Rafael Herrera García.
 Amador Sánchez Muñoz.
 Vicente Flor Fernández.
 Antonio Fdez. Velilla Cruz.
 Roque Puebla Brave.
 Salvador Frontán López.
 Juan Sánchez Horrillo.
 J. Chavero Centeno.
 Florencio Rodrigo Delgado.
 Manuel de León Arias.
 María Chinarro Mereu.
 Aurelio Santiago Cubero.
 Lope Yuste Peiret.
 Enrique Fra Noriega.
 Feliciano Fdez. Hontnilla.
 Timoteo Ranero Yela.
 Aerocan, S. A.
 Pedro de Martín Sánchez.
 Angel de Martín Quesada.
 Jerónimo Recio Osuna.
 Juan Manuel Pérez Flores.
 Valentín Arévalo, E. de.
 José Menéndez Zapata.
 Nicolás Olózaga Martínez.
 Blas Martín García.
 Desiderio Morales Morales.
 Pablo Morales Alonso.
 Antonio Rodríguez Torres.
 Domingo Gil Ballesteros.
 José María Fernández Sierra.
 M. Ignacio Fernández López.
 Juan Fernández Palomares.
 José Calderón Avilés.
 Valentín Hernández Jiménez.
 Pedro Martín Jurado.
 Pedro A. Centeno Fernández.
 Antonio Fernández Pineda.
 Justo Hernanz Ramírez.
 Lázaro Jiménez Berges.
 José Vicente González San José.
 M. Rosa García Seoane.
 Benito de Martín Sánchez.
 Rafael Giannone.
 Carmen Carrilero López.
 La Ind. Panificadora, S. A.
 Rosina Peña Repiso.
 Julián Ferreiro Gutiérrez.
 Pedro Rodríguez Flórez.
 Pilar Oñate Arteaga.
 M. Carmen Godoy González.
 Anastasio Ramos Bargas.
 Juan Pérez Montilla.
 Federico A. Bustos García.
 Eusebio Dávila Gordo.
 Francisco Planelles Mas.
 Luis Capaz Fuentes.
 Aurelio Escudero Escudero.

Eduardo de Martín Huertas.
 Antonio Ríos Suárez.
 J. Serrano Cruz Candelas.
 Castor Hernández Quiroga.
 Ildefonso Guindal Cámara.
 Juan Espín Orozco.
 Cañtex Oil, S. A. E.
 Ocampos Cabanillas A.
 Eugenio Díez Arias.
 Rafael Rodríguez Ordóñez.
 F. Cobo Pérez Camino.
 Víctor Chimillas Soriano.
 Miguel Pérez Sicilia.
 Manuel Pérez García.
 Eusebio Barbero Pablo.
 Fernando Castillo Almena.
 Luis Sánchez Serrano.
 Juan Huesca Aguado.
 Jesús González Gutiérrez.
 Adolfo Fdez. Ifiguez.
 José Gómez Jerez.
 Consuelo Benayas Vega.
 Antonio López Artero.
 Emilio Torneiro Seivane.
 Pedro Escribano Vázquez.
 Talleres Roca.
 Javier Magro Mas.
 Teresa García Dguez.
 Francisco Redondo Fernández.
 Guillermo Fuente Navarro.
 Tomás Moros Diego.
 Petra Heras Mayoral.
 Elpidio González Peinado.
 Eduardo Morso Dorrego.
 Víctor Villanueva García.
 Antonio Corral Escudero.
 F. Corredera, Daniel.
 F. Quintanilla Garrido.
 Pedro Barranco Schop.
 Constructora Aluche.
 Ana María Sánchez Castaño.
 Tomás Rivelles Martínez.
 Andrés González García.
 Pedro Huergas Rodríguez.
 Manuel Sánchez Matesanz.
 Arturo Bocigas Carralero.
 Marcelo López Domínguez.
 José Jiménez Guerrero.
 Miguel Torres Medina.
 Juan Lázaro Acebes.
 Rafael Cárdenas López.
 Francisco González Gil.
 Pedro Serrano Gnez.
 Luis Calonge Carmona.
 Carmen López Poyatos.
 Juan Antonio Alemany Asco.
 Mariano Morena Manuel.
 Gonzalo Robles Morcillo.
 Isidro Carmen Gómez.
 Ricardo Zulueta Pobes.
 Coop. Ah. Const. Transp. Urbano.
 Encisa, S. L.
 Fabián Luengo García.
 Enrique Cobos Laborda.
 Angel García Canto.
 José de Martín Torre.
 S. Echevarría García.
 Pablo Antonio Rivas Pérez.
 Vidal Navarro Cárdenas.
 Manuel López Bueno.
 Manuela Díaz Saldaña.
 Miguel Miguel Alvaro.
 Emilio Vargas Bustamante.
 José Torregrosa Mira.
 Saturnino Ochoa Izquierdo.
 Inocencio Robles Sánchez.
 Jesús Marco Moya.
 Emilio Campo Merino.
 Teresa Grande Alonso.
 Jesús Collado Pérez.
 Luis González González.
 Manuel Mariano Morena.
 Alejandro Prados Yagüe.
 José García Valiño.
 José Manuel García Fernández.
 Turrillos Benítez, Oscar.
 Carmen Ferreira Gregores.
 Joaquín Izquierdo Pérez.
 Florentino García Prieto.
 José María López Pous.
 Florencio Enjuto Gómez.
 Clemente Morales Herrero.
 Félix Sáinz Rodríguez.
 Gumersindo García.
 Enrique Barroso Fernández.
 José María Guijarro Miñán.
 Felipe Martínez Uña.
 Cesáreo Martín García.
 Santiago Vignal Cambefort.
 José Angel Serrano Mnez.
 Urdax Hermanos CB.
 Isidro González Navas.
 Antonio Martín Camacho.
 González Aleja Zafra R.
 Rafael García Fernández.
 Maximiliano Grande Fernández.
 Angel González Castañeda.

Hortonedá Calderón S.
 José Antonio Simarro Ruiz.
 Tomás Serrano Marcos.
 José Vaquero Navalón.
 Salvador Gómez Chacón.
 Enrique María Bueno Cárcaba.
 Juan Antonio Martín Pérez.
 Eduardo Moreno Dguez.
 Ignacio Mora González.
 Francisco Moreno Montoliu.
 Gonzalo Seoane Rodríguez.
 Josefa Benito Blázquez.
 Angel Sánchez Sequeiro.
 Angel Parra Luengo.
 Pablo González Jnez.
 Antonio L. Alonso Holgado.
 Luis Alba Robledo.
 Eustasio Moral García.
 Ildefonso Torre Sánchez.
 Juan A. Yuste Gómez.
 Las Tres Eles, S. L.
 Francisco Herreros Pérez.
 Sagrario Jiménez Hernández.
 José Antonio Mora Méndez.
 Francisco García Díaz.
 Florencio Martín Cura.
 Agustín Lázaro Iglesias.
 Atunes C. Fernando A.
 Mariano Moya Jiménez.
 Antonio González Nombela.
 Luis Martínez González.
 Julio Sotelo Imbernal.
 Piñeiro Nagi, Carlos B.
 Emilio Sardinero Rubiato.
 Antonio San Román Morán.
 Manuel Dequel Gómez.
 Regina Chapinal García.
 María Castillo Marín.
 Dolores Pardo Velázquez.
 Martín de Lucas Marcos.
 José Torres López.
 José Fernando Franco.
 Alberto Barrado Puente.
 José Martínez Fernández.
 Federico Núñez García.
 Luis A. Ferreira Olmeda.
 Miguel Montalvo López.
 Consuelo Díaz Cortés.
 Rafael Maestre Alcaide.
 Severiano Leal Gómez.
 Antonio Vacas García.
 Juan A. Tercero Lorenzo.
 Leopoldo Bárcena Garrica.
 Gregorio Martínez Alvarez.
 José Luis Navas Rodríguez.
 Roque Puebla Brave.
 Fernández García U.
 Agustín Cobo González.
 Antonio de Martín Cámara.
 Antonio Merinero Pozo.
 Martín Rubia Ortega.
 Ramón García Huerga.
 Eladio Arigita Villafranca.
 Eusebio Mendiola Triguero.
 Josefina Cabezas Cruz.
 Eladio García Alonso.
 Manuel Juárez Gómez.
 José Luis Sancho Bragulat.
 Centro Industrial Panadero.
 Santiago Recio Fierro.
 Jesús Martín Villazala.
 Federico Ibañez Parro.
 Asunción Velasco Cear.
 Manuel Pérez Salazar.
 Angel Cataluña Ovilo.
 Juan de Martín Cabrera.
 Aquilino Cabaleiro Jiménez.
 Manuel Blanco Otero.
 Marcos San Valentín Calvo.
 Ladislao Huerga Valdés.
 González Serrano C.
 José Felipe Ramos.
 Erpac Ibérica, S. A.
 Felipe Marcos Hernández.
 Gregorio Sánchez Robles.
 Juan Mayor Bermejo.
 Félix Asensio Vich.
 Alfonso Ortega Campos.
 Jesús José Núñez Ferrín.
 Angeles del Río Arribas.
 Alfredo Casuso Piñeiro.
 Juan. A. Farcallo Chacón.
 Alvarez Lara Sánchez.
 José L. San Román Barrera.
 Adela Mayordomo Izquierdo.
 Esteve Gutiérrez F.
 Juan Ferrándiz Casado.
 Vicente Oliva Rubio.
 Enriqueta Sastre Vallejo.
 Jerónimo Sánchez González.
 Demetrio Cuenca Lores.
 Envasadora Productos Aliment.
 Valeriano Calvo Arribas.
 Martín Ogalla Martínez.
 José León Espinosa.
 Tomás Casanova Gutiérrez.
 Francisco Mnez. Docal.

Antonio Lavado Barrado.
 Griselda Lamo Romero.
 Fernando Hernández Sánchez.
 José Espinosa León.
 Federico Núñez García.
 Francisco Pérez Romero.
 Pedro Llena Guerrero.
 Francisca Barrio Boto.
 Nemesio Blas Pérez.
 F. Javier Carrión Herreros
 Canofer, S. L.
 Enrique Brandón Paseiro.
 Finés, S. A.
 Luciano Herreros Mejina
 Vicente Davó Candela.
 Gabino Gil Cruz.
 Araceli Vizcaíno Acero.
 Manuel Guerra Cauqui.
 Francisco Ruiz Yáñez.
 Antonio Merino Pozo.
 Garsolán, S. L.
 Eugenio Frías Rodríguez.
 Olmo Sanz, M. Paz.
 Ildelfonso Casas Villa.
 Distrib. Com. García, S. A.
 Faustino Larrarte Marín.
 Martín de Alonso Morales.
 Manuel Rodríguez Martín.
 Eleuterio Sánchez Vázquez.
 Luis González Navarro.
 Alfredo Prieto Peco.
 Federico García Alvarez.
 Antonio Rodríguez Arroyo.
 Amalia Alberto Machuca.
 José Rodríguez López.
 Martín Cabrera H. de.
 Juan Parrondo Acero.
 Antonia Honrrubia Martínez.
 Rafael Torres Heras.
 José Ramiro Salinero.
 Pedro Martínez Ramiro.
 P. Roldán Falquina.
 Joaquín Vitoria Moreno.
 Adea Martín Ovejero.
 Centro Industrial Panadero, S. A.
 Método Téc. Organiza., S. A.
 Juan A. Parada Laitón.
 Manuel de Alonso Duéjar.
 Marcial Alguacil Rodríguez.
 Manuel de Fulgencio Hernández.
 Daniel Ortega Carro.
 Ana María Montero González.
 Victoriano Turón González.
 Basilio Acedo Bermejo.
 José Ariza Dguez.
 Juan de Dios Muñoz Vaquero.
 Federico Núñez García.
 Miguel A. Gimeno García.
 Marcelo Martín González.
 José María Tomás Jiménez.
 Isabel Barbero Martín.
 Antonio Fernández Pineda.
 Esteban Tarancón Elvira.
 María Calles Val.
 Matas Sánchez Róddilla.
 Dionisio Lafuente Pérez.
 Vicente Martín García.
 Manuel Menchero Ortiz.
 José Molina Robles.
 Grafopoplusa.
 Gregorio Gómez García.
 Antonio Plaza Zafra.
 Félix Serrano Vallejo.
 Rafael González Pérez.
 Laura González Rodríguez.
 Antonio Pecharrómán González.
 Francisco González Santiago.
 Esteban Martínez Alonso.
 Julián Ruiz Espiga.
 Antonio Egabro López.
 Caroli Nogueras Belinchón.
 Antonio González Díez.
 Pedro Jiménez Mdez.
 Mercedes García Montero.
 José de Diego Muñoz.
 A. Ballesteros Ballesteros.
 Rafael L. Larrinzar Ganuza.
 José Moreno Morales.
 Caridad Santos Pérez.
 Maximiliano Moreno Díaz.
 Nicolás Olózaga Mnez.
 Angel Martínez Ruiz.
 M. José Salmerón Amador.
 M. Sánchez Rodilla Rodríguez.
 Juan Marín López.
 Antonio Navarrete Marín.
 Ovidio Iglesias Marcos.
 Andrés Hernández Paino.
 Román Pueyo Madrigal.
 Pablo de Martín García.
 Josefa Galiana Lobo.
 Juan Fajardo Sánchez.
 Ramón Ramírez Olea.
 Antonio Mesa García.
 Rodríguez González C.
 Antonio Centeno Gómez.
 Pedro Doblado Torres.

María Teresa Rus Rus.
 Manuel García Pérez.
 Lara Cano, Luis Martín.
 Manuel García Pérez.
 Jesús Lara Aenjo.
 Adolfo García Delgado.
 Luis Fuente Basala.
 Unión Terr. Coop. Campo.
 Joaquín Gómez Garat.
 Madrid, a 30 de abril de 1977.—El Re-
 caudador (Firmado).

(G.—709)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recau-
 dador de Tributos del Estado de la Zona
 de Retiro-Mediodía (calle de Pedro Una-
 núe, núm. 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de para-
 dero desconocido los deudores a la Ha-
 cienda Pública, que a continuación se re-
 lacionan, se les requiere para que en el
 plazo de ocho días hábiles, a contar des-
 de el siguiente al de la inserción del pre-
 sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, comparezcan por sí o por per-
 sona que les representen en esta Recau-
 dación, a fin de darse por notificados o se-
 ñalar domicilio a quienes los representan;
 advirtiéndoles que transcurrido el plazo
 señalado sin efectuar la comparecencia
 serán declarados en rebeldía y se conti-
 nuará la tramitación de los expedientes de
 apremio, sin que se hagan nuevas gestio-
 nes en su busca, efectuándose las notifica-
 ciones con arreglo a lo dispuesto en el ar-
 tículo 99, regla 55, núm. 7, del Regla-
 mento General de Recaudación.

Concepto: Industrial L. F.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO

Luisa Gude Camacho.—Calle de Abtao,
 número 20.
 Juana Garrido Cívico.—Calle de Abtao,
 número 31.
 José Becerril Rodríguez.—Calle de Al-
 calde Sáinz de Baranda, 17.
 Juan Rodríguez Guisán.—Calle de Al-
 calde Sáinz de Baranda, 42.
 Antonio Pinar Fraile.—Calle de Alcal-
 de Sáinz de Baranda, 43.
 Pedro Sánchez Pando.—Calle de Al-
 fonso XII, 11.
 José M. Requena Alfaro.—Calle de Al-
 fonso XII, 20.
 Florencio Mateos Romero.—Calle del
 Amparo, 99.
 Francisco Salazar Eliecer.—Calle de An-
 drés Torrejón, 4.
 Julián Gutiérrez Pastor.—Calle de la
 Anunciación, 6.
 Daniel Castrillo Tejerina.—Calle de
 Atocha, 100.
 José Fernández Rodríguez.—Calle de
 Cavanilles, 4.
 Miguel Fernández Sáiz.—Avenida de la
 Ciudad de Barcelona, 64.
 Armando Dulzaidés Puyolar.—Calle de
 la Cruz, 39.
 M. Isabel Becerra Santos.—Costanilla
 de los Desamparados, 6.
 "Luminosos Espa., S. A.".—Calle del
 Doctor Castelo, 42.
 L. de Martín Arellano.—Calle del Doc-
 Esquerto, 117.
 Antonio Mur Gabas.—Calle de Emba-
 jadores, 155.
 "Hispano Ital. Cime. Esp. O., S. A.".—
 Plaza del Emperador Carlos V, sin nú-
 mero.
 José Pardo Peñuela.—Calle de Fernán
 González, 69.
 Ricardo Abad Pla.—Calle de Fernán
 González, 71.
 José M. Morán Pérez.—Calle de Fernán
 González, 77.
 José A. Garrido Herrero.—Calle del
 Ferrocarril, 38.
 Antonio Vaquerizo Martín.—Calle de
 Fuenterrabía, 11.
 V. Pinillos Villahoz.—Calle de Ibiza,
 número 2.
 Alejandro Portero Borque.—Calle de
 Ibiza, 19.
 Antonio Aguinaga Martínez.—Calle de
 Jesús, 2.
 "Distribuidora Mueble, S. A.".—Calle
 de Juan de Juanes, 4.
 "Gransa, S. A.".—Calle de Juan de Jua-
 nes, 3.

Primitivo Hernández Vicente.—Calle
 de Juan de Urbietta, 17.
 Francisco Sanabria Casco.—Calle de
 Juan de Urbietta, 40.
 "Servicolor, S. A.".—Calle de Juan de
 Urbietta, 40.
 Miguel Charneco Fidel.—Calle de Juan
 de Urbietta, 41.
 Manuel Vázquez Molina.—Calle de La-
 vapiés, 20.
 Antonio Fernández Cruz.—Calle del
 León, 32.
 Alejandro Montaña Benito.—Avenida
 del Mediterráneo, 48.
 Guillermo Mazaira Rodríguez.—Calle
 de Méndez Alvaro, 6.
 Blanca P. Arcos Cantero.—Calle de Mo-
 ratín, 23.
 Eugenio Pérez Corroto.—Calle del Olmo,
 número 13.
 Pedro Mateos Ferrari.—Calle de Palos
 de Moguer, 5.
 Unión Territorial Coop. Campo.—Santa
 María de la Cabeza, 41.
 Antonio García Castrejón.—Calle de
 Valencia, 5.
 Faustino Alvaro Sanz.—Sánchez Bar-
 cáiztegui, 20.
 Antonio Leiva Gersol.—Calle de la Ve-
 rónica, 12.
 Paula Salgado Moreno.—Calle de Gu-
 tenberg, 3.
 Jesús Villaverde Bermejo.—Calle de
 Agustín Querol, 3.

Concepto: Profesionales L. F.

M. Beatriz Monasterio Chicharro.—Calle
 de Alcalde Sáinz de Baranda, 46.
 Caridad Martín Camacho.—Avenida
 del Mediterráneo, 30.
 Javier Loño Capote.—Calle de Agustín
 Querol, 4.
 Rose Winsor Guenda.—Calle de Abtao,
 número 50.
 Zósimo Orol Fraga.—Calle de Ibiza,
 número 42.
 Alberto Aragón Buñuel.—Calle de Ibi-
 za, 50.
 Manuel J. Cardenal Lagos.—Avenida de
 Menéndez Pelayo, 49.
 Carmen Ferrer Peña.—Calle de Valen-
 cia, 28.
 Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Re-
 caudador, Fernando Romero Bretones.
 (G.—847)

Magistratura de Trabajo
número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistra-
 do de Trabajo número 1 de los de Ma-
 drid y su provincia.
 Hago saber: Que en los autos que se
 tramitan en esta Magistratura de Traba-
 jo con los números 2.346 de 1976, 3.056
 de 1976 y 121 de 1976, dimanante de ex-
 horto número 533 de 1976 de La Coruña,
 246 de 1976, 2.476 de 1975, 696 de 1976,
 2.476 de 1976, 1.888 y 2.551 de 1976
 (acumulados), 51 de 1976, 2.113 de 1976,
 2.314 de 1976, 2.626 de 1976, 375 de
 1977, 1.422 de 1976, 2.521 de 1976 y
 1.483 de 1976, todos ellos en período de
 ejecución, por providencia de fecha 12
 del pasado mes de mayo se ha señalado
 para que tenga lugar en todos ellos la
 celebración de la tercera subasta y, como
 quiera que dicho día ha sido declarado
 festivo, se suspende la misma y se señala
 nuevamente para que tenga lugar el día
 27 del presente mes de junio, a las doce
 treinta horas de su mañana, bajo las mis-
 mas condiciones que se expresaron en la
 citada providencia de fecha 12 de mayo
 último.
 Lo que se hace público para conoci-
 miento general.
 Dado en Madrid, a 1 de junio de 1977.
 Arturo Fernández. (Rubricado).—Ante mí:
 Pedro Carrasco. (Rubricado.)
 (C.—2.675)

Magistratura de Trabajo
número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Tra-
 bajo número 2 de los de Madrid y su
 provincia.
 Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso
 seguido a instancia de Miguel Balbuena
 Cátedra, contra Manuel Rubio Quevedo
 y Seinsa, en reclamación por despido, re-
 gistrado con el número 375 de 1977, se
 ha acordado citar a Miguel Balbuena Cá-
 tedra, en ignorado paradero, a fin de que
 comparezca el día 27 de junio, a las nueve
 cuarenta horas de su mañana, para la ce-
 lebración de los actos de conciliación y,
 en su caso, de juicio, que tendrán lugar
 en la Sala de audiencias de esta Magis-
 tratura de Trabajo número 2, sita en la
 calle Orense, número 22, debiendo com-
 parecer personalmente o mediante perso-
 na legalmente apoderada y con todos los
 medios de prueba de que intente valerse,
 con la advertencia de que es única convo-
 catoria y que dichos actos no se suspen-
 derán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel
 Balbuena Cátedra, se expide la presente
 cédula para su publicación en el BOLE-
 TIN OFICIAL de la provincia y colocación
 en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El
 Secretario (Firmado).—El Magistrado de
 Trabajo (Firmado).

(B.—2.813)

Magistratura de Trabajo
número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Ma-
 gistrado de Trabajo número 4 de los
 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-
 tada en el día de la fecha en el proceso
 seguido a instancia de Manuel Sancho
 Sáiz, contra "Fadi, S. A.", en reclama-
 ción por regulación de empleo, registra-
 do con el número 1.367 de 1977, se ha
 acordado citar a "Fadi, S. A.", en igno-
 rado paradero, a fin de que comparezca
 el día 20 de junio, a las diez y media
 horas de su mañana, para la celebración
 de los actos de conciliación y, en su caso,
 de juicio, que tendrán lugar en la Sala
 de audiencias de esta Magistratura de
 Trabajo número 4, sita en la calle Oren-
 se, número 22, debiendo comparecer per-
 sonalmente o mediante persona legalmen-
 te apoderada y con todos los medios de
 prueba de que intente valerse, con la ad-
 vertencia de que es única convocatoria
 y que dichos actos no se suspenderán por
 falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fadi,
 Sociedad Anónima", se expide la presen-
 te cédula para su publicación en el BO-
 LETIN OFICIAL de la provincia y coloca-
 ción en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El
 Secretario (Firmado).—El Magistrado de
 Trabajo (Firmado).

(B.—2.912)

Magistratura de Trabajo
número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Ma-
 gistrado de Trabajo número 4 de los
 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-
 tada en el día de la fecha en el proceso
 seguido a instancia de Manuel Gallardo
 Castro, contra José Almagro Barajas, en
 reclamación por cantidad, registrado con
 el número 1.157 de 1977, se ha acordado
 citar a Manuel Gallardo Castro, en igno-
 rado paradero, a fin de que comparezca
 el día 29 de junio, a las nueve y media
 horas de su mañana, para la celebración
 de los actos de conciliación y, en su caso,
 de juicio, que tendrán lugar en la Sala
 de audiencias de esta Magistratura de Tra-
 bajo número 4, sita en la calle Orense,
 número 22, debiendo comparecer perso-
 nalmente o mediante persona legalmente
 apoderada y con todos los medios de
 prueba de que intente valerse, con la ad-
 vertencia de que es única convocatoria
 y que dichos actos no se suspenderán por
 falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ma-
 nuel Gallardo Castro, se expide la pre-
 sente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.918)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis A. Gamella Corral, contra "Hidrosanitaria de Instalaciones, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.519 de 1977, se ha acordado citar a Luis A. Gamella Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis A. Gamella Corral, en paradero ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.919)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.007 de 1977, seguidos a instancia de Miguel Málaga Granada, contra la empresa "Soal, S. L.", sobre cantidad, con fecha 19 de abril último se dictó por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Miguel Málaga Granada, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Soal, S. L." a que abone a dicho demandante la suma de 64.640 pesetas (sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Soal, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en la calle Escalona, 24, Aluche, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.738)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, en comisión Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Gallego López, contra Rafael Silvan Sen, en reclamación por cantidad, registrado con el número 930 de 1977, se ha acordado citar a Rafael Silvan Sen, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Silvan Sen, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.851)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 444 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Ana María Vigarra Tauste, contra Manuel Juanes Araujo ("Cafetería Willi"), sobre despido, con fecha 18 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de mayo de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Ana María Vigarra Tauste, con domicilio en Pedro Domingo, 5, Madrid-25, contra Manuel Juanes Araujo ("Cafetería Willi"), domiciliado en Ezequiel Solana, 93, Madrid, en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Ana María Vigarra Tauste, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando al demandado Manuel Juanes Araujo, titular de la "Cafetería Willi", a que la readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día del despido a aquel en que se produzca la readmisión. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite al tiempo de dicho anuncio haber consignado la cantidad importe de la condena (salarios de tramitación hasta la fecha del recurso), incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título "fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", depositando además 250 pesetas en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Recursal Eloy-Gonzalo), con el título "Recursos de suplicación", al tiempo de la formalización de dicho recurso, presentando igualmente el resguardo correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Juanes Araujo ("Cafetería Willi"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.747)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.308 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Fernández Sánchez, contra "Encofrados Joyfe, S. L.", sobre cantidad, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Encofrados Joyfe, Sociedad Limitada" a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Fernández Sánchez la cantidad de veintisiete mil ochocientos veinticuatro pesetas (27.824 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Encofrados Joyfe, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.748)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.026-27 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José R. Ferrero Betancourt y otro, contra "Dichen, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de mayo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, la misma fecha.—Dada cuenta; habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres días concedido a la demandada "Dichen, S. A." para la readmisión en su puesto de trabajo de los actores, cítese a las partes para que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 22 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo acordado, notificándose a las partes por acuse de recibo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a José R. Ferrero Betancourt y "Dichen, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.740)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Ruescas Rubio, contra "Ferbis" (Mariano Fernández Bustos), en reclamación por despido, registrado con el número 1.422 de 1977, se ha acordado citar a "Ferbis" (Mariano Fernández Bustos), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ferbis" (Mariano Fernández Bustos), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.922)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Sánchez Serrano, contra "Risuán, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 318 de 1977, se ha acordado citar a "Risuán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Risuán, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.789)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Bielsa Mur, contra "Cía. General de Geofísica", en reclamación por despido, registrado con el número 2.124 de 1977, se ha acordado citar a Angel Bielsa Mur, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Bielsa Mur, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.924)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Enrique Juanes Fraga, en representación del I. N. P., contra Francisco de Paula Martínez García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.355 de 1977, se ha acordado citar a empresa Francisco de Paula Martínez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco de Paula Martínez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.795)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.103 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Leopoldo Lisauz Utrilla, contra empresa "Moto Exprés, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; y visto el tiempo transcurrido sin haber procedido a la readmisión del actor, y sin perjuicio de que acreditase dicho extremo, se acuerda lo procedente; cítese a ambas partes a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el próximo día 21 de junio de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, con apercibimiento de que de no hacerlo así les podrá parar el perjuicio que hubiera lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Vicente Conde Martín de Hijas. (Rubricado).—Ante mí.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.744)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.705 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Paloma Lorenzo Plá, contra empresa "Conahuto, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de febrero de 1977. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos número 1.705 de 1976, seguidos en reclamación de despido, entre las partes: de una y como demandante, Paloma Lorenzo Plá, que comparece asistida del Letrado doña Elena Cantos; de otra y como demandada, la empresa "Conahuto, S. A.", titular del restaurante "Bajo de Guía", que no comparece pese a estar citada en tiempo y forma legal; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Paloma Lorenzo Plá, contra la empresa "Canahuto, S. A.", titular del restaurante "Bajo de Guía", debo condenar y condeno al demandado a que readmita en su puesto de trabajo a la actora y le abone los salarios devengados desde el día 22 de noviembre y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las

que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demanda, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada "cuenta de anticipos reintegrables", así como 250 pesetas en la cuenta número 1.380 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal número 76.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Conahuto, S. A.", titular del restaurante "Bajo de Guía", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.745)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 996-1.000 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Juan Romero Martín y otros, contra Príncipe Alexius Bassey, sobre despido, con fecha 1 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 1 de abril de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos números 996-1.000 de 1977, seguidos en reclamación de despido entre partes: de una y como demandantes, Juan Romero Martín, Isidoro Camacho Alvarez, Jesús Traver Nabot, José Ríos Romero y Sebastián Palma Andrade, representados y asistidos del Letrado don Juan Miguel Torres Andrés; de otra y como demandada, Príncipe Alexius Bassey y entidad "Abasubong Fisheries Sea Products Limited", que no comparecen pese a estar citados en tiempo y forma legal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Ríos Romero, Sebastián Palma Andrade, Juan Romero Martín, Isidoro Camacho Alvarez y Jesús Traver Nabot, contra el Príncipe Alexius Bassey y la empresa "Abasubong Fisheries Sea Products Limited", debo declarar y declaro nulo el despido de los actores y debo condenar y condeno a la empresa citada a que los readmita en sus anteriores puestos de trabajo y les abone los salarios devengados desde el día 12 de febrero, en los casos de Isidoro Camacho y Jesús Traver; desde el día 26 del propio mes, en los de Sebastián Palma y Juan Romero, y desde el 28, en el de José Ríos Romero, y hasta que la readmisión tenga lugar, y que debo absolver y absuelvo de la demandada al codemandado Príncipe Alexius Bassey.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España, número 98.295, denominada "cuenta de anticipos reintegrables", así como 500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal número 76, cuenta número 1.380.—Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Abasubong Fisheries Sea Products Limited", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.746)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don Mariano Bedoya Santamaría, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número veintiuno, en los autos de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por doña Amelia Paredes Posadas, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Teresa Barrie Huelín, en rebeldía ante esta Sala, y contra don Carlos Barrie Huelín, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, se ha dictado en los autos número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis de referido Juzgado municipal número veintiuno, apelación de la Sala número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 18

Audiencia Provincial de Madrid.—Ilustrísimos señores Magistrados de la Sección Cuarta: Don Luis de la Torre Arredondo.—Don Joaquín Castro Mateo.—Don Francisco J. Ruiz-Ocaña.—En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial los presentes autos procedentes del Juzgado municipal número veintiuno de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento que penden en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, y en el que han sido partes: como apelante, doña Amelia Paredes Posadas, representada en estos autos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Julio Luque Fillola, y como apelados, doña María Teresa y don Carlos Barrie Huelín, constituida en rebeldía la primera y representado el segundo por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Alfonso Pérez Martínez...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en las actuaciones de las que dimanen las presentes por la representación de doña Amelia Paredes Posadas, contra la sentencia dictada en aquellas por el señor Juez municipal número veintiuno de esta capital, de fecha tres de julio de mil novecientos setenta y seis, debemos confirmar y confirmamos tal resolución en todas sus partes, con imposición a la recurrente de las costas de esta instancia. Y se previene al señor Juez municipal actuante, que en lo sucesivo observe que el término del emplazamiento en los recursos de apelación en los juicios de cognición, es de diez días.—Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía doña María Teresa Barrie Huelín, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal dentro del tercer día.—Devuélvase las actuaciones con testimonio de la presente resolución al Juzgado de su procedencia, a sus efectos.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la interesada doña María Teresa Barrie Huelín, en ignorado paradero, se libra el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y colocándose una copia del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala, haciéndose entrega del mismo al Procurador señor del Valle Lozano, quien se encargará de su cumplimiento, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.—Mariano Bedoya Santamaría.—Firmado, rubricado y sellado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.469)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 347 de 1976, dimanante de autos a que se hace mención, por la Sala se dictó la siguiente:

Sentencia número 77

Madrid, a 1 de marzo de 1977.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, seguidos entre partes: como demandante, doña Margarita Hernández Huarte Mendicoa y su esposo don Carlos Sánchez del Río y Pisón; doña María Luisa Fernández Huarte Mendicoa y su esposo don Luis Sánchez del Río y Pisón; doña Pilar Fernández Huarte Mendicoa y su esposo don José María Ortiz de Pinedo, todos ellos vecinos de Madrid; doña María Isabel Fernández Huarte Mendicoa, viuda, vecina de El Escorial; don Jesús Fernández Huarte Mendicoa y su esposa doña María Josefa Comajuncosa Plana, vecinos de Estella, representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendidos por el Letrado don José Luis Iribarren; como demandados, doña María del Rosario Villayandre Canaluche, viuda, vecina de Estella, representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendida por el Letrado don Federico de Carabajal; don Rodolfo Pascasio Villayandre, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández y defendido por el Letrado don Fernando García Mon; la Beneficencia Municipal de Estella, integrada por el Hospital y Casa de Misericordia de dicha ciudad, representada por el señor Abogado del Estado; la misma Beneficencia de Estella, representada por la Junta Municipal de Beneficencia de dicha ciudad, que no ha comparecido ante la Sala, así como también don Julio Senador Gómez Alba, Abogado y vecino de Pamplona, albacea; don Federico Fernández Vignau; doña María Angeles Ruiz de Alda Fernández y su esposo don Joaquín Marcoarquada, vecinos de Estella; doña María José Ruiz de Alda Fernández y su esposo don Carlos Asensio, también vecinos de Estella; don Pablo Ruiz de Alda y Fernández, de la misma vecindad, y doña María Francisca Ruiz de Alda Fernández y su esposo don José María Albizu, en el mismo domicilio que al anterior, sobre nulidad de testamento y otros extremos...

Fallamos

Que estimando en parte los recursos de apelación interpuestos por la representación de los actores hermanos doña Margarita, doña María Luisa, doña María del Pilar, doña María del Rosario, doña María Isabel y don Jesús Fernández Huarte Mendicoa, y de los demandados también apelante doña María del Rosario Villayandre Canaluche y don Rodolfo Pascasio Villayandre, contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, con fecha 13 de febrero de 1976, debemos declarar y declaramos: 1.º La validez de los testamentos otorgados por don Federico Fernández Vignau, con fechas 25 de octubre de 1947 y 31 de octubre de 1955, ante los Notarios don Manuel Amorós Fernández y don Joaquín Benito Loraque.—2.º La nulidad del legado que en dichos testamentos se hacía de la casa número 31 de la calle de la Concepción, de Estella, a favor del demandado don Rodolfo Pascasio Villayandre.—3.º Que por ser nula la emancipación concedida por don Federico Fernández Vignau a sus hijos doña María del Rosario, doña María Isabel y don Jesús, es nulo en todas sus partes el complejo negocio jurídico que se contrae en la escritura de 29 de marzo de 1942 otorgaron don Federico y sus siete hijos ante el Notario de Madrid don José Casteller Gimeno, deben en consecuencia proceder a una nueva liquidación de sociedad conyugal de don Federico con su primera esposa doña María Huarte Mendicoa Navascués.—5.º Que se han de te-

ner como bienes aportados a los dos matrimonios de don Federico, enajenado o adquirido durante los mismos, los relacionados en el hecho décimo séptimo de la demanda, pero rectificado con los siguientes extremos: a) Que de los bienes de propiedad exclusiva de doña María Huarte Mendicóca aportados a su primer matrimonio, deben excluirse las acciones de "Cementos Portland de Olazagutía, S. A.", "La Estellesa, S. A." e "Industrial Fernández, S. A."—b) Deben declararse adquiridos durante el segundo matrimonio 748 acciones de "Cemento Portland", 200 acciones de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", 50 acciones del "Banco Mercantil e Industrial" de Madrid, cuatro obligaciones de "Talleres y Ferrocarriles Beasain", nueve acciones de fundador de "Azucarera de Tudela."—c) Los aperos, maquinaria, instalaciones, semovientes, etcétera, de la finca "Buenamesón" se estimaron pertenecer a la sociedad conyugal que acredite haberlos adquirido.—d) Lo mismo se entenderá respecto al ajuar, muebles, ropas, etc., de la casa de Estrella.—6.º Se declaran colacionables por doña María del Rosario Villayandre, las sumas a que se refiere el numeral 9.º del citado apartado 17, mientras no se acredite que se invirtieron en atenciones de la sociedad conyugal.—7.º Que las acciones nuevas adquiridas por suscripción durante el segundo matrimonio, procedentes de acciones que como reservables o propias reciba don Federico en la liquidación de la primera sociedad conyugal, deberán estimarse como gananciales o conquistas en la segunda sociedad conyugal.—8.º Que los actores no tienen derecho al tercio de conquistas en la herencia de su padre.—9.º Que son válidas las escrituras de repudiación de herencia y de revocación de tal renuncia, otorgados por don Federico Fernández y doña María del Rosario Villayandre con fechas 21 de agosto de 1939 y 13 de marzo de 1942.—10. Que deberán ser excluidos del usufructo de finalidad de doña María del Rosario, los bienes reservables de los hijos del primer matrimonio y los que don Federico deba dejar a sus mentados hijos y descendientes, con preferencia respecto a doña Rosario, según la Ley 272 de la nueva compilación.—11. No ha lugar a que doña Rosario reintegre a la herencia de su esposo los bienes que éste no incluyó en inventario con otro tanto del valor de los mismos, debiendo estarse a lo acordado en el pronunciamiento 5.º de esta resolución.—12. No ha lugar a la indemnización de daños y perjuicios a que se refiere el apartado K de la demanda. Los anteriores antecedentes de hecho y de derecho deberán ser tenidos en cuenta en la liquidación de las herencias de don Federico Fernández Vignau, condenando a actores y demandados a los pronunciamientos que anteceden. Se confirma el pronunciamiento respecto a la representación del Estado, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados no comparecidos, por medio de edictos, si dentro de término no se solicitare la notificación personal en la forma que la Ley previene, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marín Jesús Rodríguez López.—Vicente Marín Ruiz.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, y para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.654) (C.—2.447)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 15 de 1976, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, Especial Prensa e Imprenta, Benito Marcello Perna, director de revista, que tenía su do-

micilio en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, 2, octavo K, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, el cual comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional comunicada que ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera, apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes se practiquen activas gestiones para la busca y captura de dicho procesado, que en el caso de ser habido será puesto en prisión.

Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.957)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Celestino Junquera García, con el número doscientos setenta de mil novecientos setenta y seis-J, contra don Santiago Alonso Menéndez y doña Pilar García Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Grafito, que ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, en línea de 11 metros, con la calle de Grafito; por la derecha, entrando, al Norte, con la parcela vendida a don Isidro Nieto Checa, en línea de 60 metros; por la izquierda, al Sur, con parcela vendida a don José Antonio Calatrava Gómez, y al fondo u Oeste, con finca de "Agropecuaria Corpas, S. A."—Título. Compra a don Félix Gracia Martínez, en escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro Sarmiento, el 19 de noviembre de 1972, bajo el número 2.084 de su protocolo, pendiente de inscripción, si bien la finca matriz de que se segregó lo está en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 109, folio 232, finca 7.191, inscripción segunda.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá de Henares, como consecuencia de la nota puesta por el Registrador titular el 12 de febrero de 1975, figurando la inscripción al folio 241 del tomo 2.098 del archivo, finca 17.326, inscripción tercera, libro 223 de Torrejón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.634)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don José Cano Santiago, nacido en Cadenosa de Barcia (Oviedo), el veintisiete de septiembre de mil novecientos siete, hijo de Benigno y de Benigna, fallecido en Madrid el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus hermanos de doble vínculo don Constantino, don Ramón, don Francisco, doña Concepción, doña Palmira, don Amancio y doña Cecilia Cano Santiago, a fin de que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, donde con el número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referido causante, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.636)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil "Negsgar Promociones, S. A.", contra don José Luis García Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Santa Hortensia, número trece, actualmente declarado en rebeldía, dado su desconocido paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Mercantil "Negsgar Promociones, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendida por el Letrado don Jesús Gomar Díaz, y de otra, como demandado, don José Luis García Fernández, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Luis García Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Sociedad Mercantil "Negsgar Promociones, S. A.", de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido demandado, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de

mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—8.654)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número veintinueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Mercauto, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Angel Cabezas Leal, sobre reclamación de cuarenta mil ochocientos cincuenta pesetas de principal, más veintidós mil pesetas para intereses, costas y gastos.

En dicho juicio fué embargado, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades expresadas, la finca siguiente:

Urbana. 38.—Vivienda número 28 letra D de la escalera izquierda del edificio bloque número ocho, sito en el Parque de la Colina, de esta capital-Canillas, situado en la planta sexta del edificio, que tiene una superficie de 95,40 metros cuadrados.

Por providencia del día de hoy se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre dicho inmueble a la esposa del demandado doña María Antonia Quintario Esteban, mediante el presente, por encontrarse dicha señora en ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a repetida señora se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.652)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad mercantil "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra la entidad mercantil "Fontecelta, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días hábiles, el siguiente bien embargado al demandado:

Una furgoneta marca "Auto Unión" (D. K. W.), matrícula de Madrid número M-763.295. Valorada en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día treinta de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.764)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro,

se tramitan autos a instancia de "Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa de Crédito", y en su nombre el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Enrique Peregrín Puga y doña Josefa Rubio García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una casa en término de Huétor Vega, calle de nueva apertura, Camino de los Neveros, compuesta de planta de semisótano, baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Su solar ocupa 1.764 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 220 metros cuadrados en planta baja, 380 metros cuadrados en primera y 180 metros cuadrados en la segunda planta. Linda: al Norte, Sur y Este, calle de nueva apertura, y al Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de seis millones ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del precio de tasación en sus dos terceras partes.

Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores, y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el periódico diario de la noche "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—8.757)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres, en el expediente seguido en dicho Juzgado con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Santos Díaz García, sobre declaración de herederos abintestato de doña Julia Díaz Riutor, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante doña Julia Díaz Riutor, hija de don Amalio Díaz Fernández y doña Catalina Riutor Romero, natural de Getafe (Madrid), que falleció en estado de soltera en esta capital, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, sin haber dejado descendencia; que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de vínculo sencillo llamados doña María de la Concepción, doña Angela Dolores, doña Amalia, don Santos, don Rafael Pablo y doña Rosalía Díaz García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos que de

no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.637)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Florentino Hernández Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

1. Un automóvil marca "Seat", 132, matrícula VA-3419-C, de color marrón, en funcionamiento y en buen estado, chapa, pintura y tapicería.

2. Una cocina industrial, en acero inoxidable, a gas propano, marca "Fagor", modelo F. I.—44220, número FC-3347.

3. Un lavavajillas frigorífico, digo, en acero inoxidable, marca "Winterhalter", modelo "Gashonom".

4. Una lavadora industrial automática, en acero inoxidable, marca "Crolls", modelo A-12, número Ac. 192.

5. Un mostrador frigorífico en acero inoxidable, marca "Canafrog", modelo MS-3.000, número 1.007.

6. Una centralita telefónica marca "Standard", modelo 5581/B, instalada en la recepción del motel "Juana de Castilla".

7. Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas.

8. Un molinillo marca "Cimbali", con motor, dos kilogramos de capacidad.

9. Un ventilador marca "Taurus".

10. Treinta y dos mesas cuadradas, de madera, de unos 90 centímetros, con cuatro patas torneadas.

11. Ciento veintiocho sillas de madera, con asiento de cuero.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la suma de quinientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.754)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos noventa y siete-A de mil novecientos setenta y seis, instados por la "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Domingo Bautista Merchán, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento sesenta y un mil trescientas sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de fecha veinticuatro de noviembre último se ha acordado requerir a dicho demandado en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, piso bajo interior derecha de la casa número treinta y cinco de la calle de Santa Isabel, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días haga efectivas a la acreedora, "Caja Postal de Ahorros", la

cantidad expresada, intereses y costas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y habiendo fallecido el mencionado demandado don Domingo Bautista Merchán se ha acordado por proveído de este día, a instancia de la parte actora, requerir a los fines indicados a los herederos desconocidos del mencionado don Domingo Bautista Merchán, a los fines antes expresados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—8.635)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y siete R, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de don Gerardo y don Pedro García Llorente, a la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias, devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por la indicada Procurador en la mencionada representación, sobre declaración de propiedad de una casa en planta baja en Madrid, señalada con el número dos de la calle de Juan de Arolas, antes denominada Madrid, del término municipal de Vicálvaro, y otros pedimentos, con cuantía de doscientas mil pesetas, que se tramitará conforme a lo establecido en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento de los demandados desconocidos e ignorados herederos de doña Felipa Macho Blanco o los herederos de los mismos, emplazándoles para que dentro de nueve días, a partir de la publicación del edicto que a tal fin se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; insertándose la correspondiente cédula en el mencionado BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo provee y firma Su Señoría, doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos e ignorados herederos de doña Felipa Macho Blanco o los herederos del mismo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—8.645)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra doña Mercedes Amador García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capi-

tal, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don José María Caballero Martín y defendida por el Letrado don Fausto García Vivar, y de otra, como demandada, doña Mercedes Amador García, de ignorado paradero, sin representación ni defensa por haber sido declarada en rebeldía.

Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Mercedes Amador Garrido, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Promociones y Construcciones, S. A.", por la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, importe del principal, con más los intereses y gastos, y las costas que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida por la Ley, de no pedirse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente Pérez. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de la fecha, doy fe.—Ante mí: Aquilino Sánchez. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a doña Mercedes Amador Garrido, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.741)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos por muerte de don Hipólito García López, natural de Santiago de Compostela, fallecido sin otorgar testamento en esta capital, el día quince de julio de mil novecientos setenta y seis, habiendo solicitado su herencia sus hermanos de doble vínculo don Antonio y doña Consuelo García López y la viuda doña Angela Blanco Carrera, lo que se anuncia por medio del presente, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los expresados para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.653)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos seis de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Moreno del Amo, a instancia de sus hermanos don Sebastián, don Raimundo, don Victorino y don Basilio Moreno del Amo, anunciándose por el presente la muerte sin testar del referido don Tomás Moreno del Amo, natural de Garcinarro (Cuenca) y fallecido en Madrid el día doce de enero de mil novecientos setenta y siete, y que reclaman su herencia sus antes mencionados hermanos de doble vínculo, y llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado —calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquier-

da—, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el pueblo de Garcinarro (Cuenca), a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.742)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Francisca de la Vieja Contreras, con el número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, representada por la Procurador señora Millán Valero, por fallecimiento sin testar de don Eustaquio de la Vieja González, natural de Fuenlabrada (Madrid) y fallecido el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos en Madrid, y era hijo de Antonio y Petra, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar el fallecimiento sin testar del causante don Eustaquio de la Vieja González, y que las personas y grado de parentesco de los que reclaman la herencia son los siguientes: doña Isidra de la Vieja González, hermana del causante; doña Francisca de la Vieja Contreras y sus hermanos de doble vínculo don Urbano, doña Lorenza y doña Petra de la Vieja Contreras, por derecho de representación de don Urbano de la Vieja González, y a don Juan María Ramón, don Daniel y doña Montserrat María de la Asunción Ferrer de la Vieja, por derecho de representación de doña María Cristina de la Vieja González.

Y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.651)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Marcelina García Fernández, nacida en Peleagonzalo (Zamora), el día cinco de noviembre de mil novecientos dieciséis, hija de José y de Isabel, domiciliada en Madrid, fallecimiento que tuvo lugar en estado de soltera, en esta capital, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y que reclaman la herencia de dicha doña Marcelina sus dos hermanos de doble vínculo don José y don Angel García Fernández.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, en el que se tramita con el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, el expediente de declaración de herederos abintestato de la mencionada doña Marcelina García Fernández, a instancia de don José García Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.667)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Aguilar Pascual, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra la entidad "Amopsa,

Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pamplona, número diecisiete, del que se ausentó, ignorándose cuál sea su actual paradero y domicilio, sobre reclamación de trescientas ochenta y nueve mil pesetas de principal, más ochenta mil pesetas para intereses legales y costas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente edicto de remate a la indicada entidad deudora en la persona de su representante legal, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos ejecutivos y se oponga en forma a la ejecución despachada si viere de convenirla, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre los modelos de fundición propiedad de la deudora, que se encuentran depositados en las entidades "Metalúrgica Madrileña, S. A.", domiciliada en Alcalá de Henares, y "Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, sin el previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.655)

ALACALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Luis Perea Valbuena, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas pudiera perjudicar el expediente en orden a la pretensión formulada, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa en la calle del Cristo, número nueve, de Torrejón de Ardoz, compuesta de una planta baja destinada a dos locales comerciales y cuatro plantas altas, teniendo cada planta dos viviendas y cada vivienda distribuida en tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño; que linda: por el frente, en línea de 15 metros 55 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con la casa hoy número 11, de don Antonio Rodríguez de la Peña; por la izquierda, en línea de 15 metros 55 centímetros, y por el fondo, con casa de Gerardo Rodríguez, y tiene una extensión superficial de 279 metros 90 decímetros cuadrados. Dicho edificio tiene los servicios de agua, luz, alcantarillado, antena colectiva de T. V. y carece de portería.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.668)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Sven Gerhard Wedin, mayor de edad, industrial, casado, con domi-

cilio accidental en Torremolinos (Málaga), representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás y defendido por el Letrado don Juan M. Panadero Hernández; y de otra parte, como demandada, "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima" (GICONSA), con domicilio en esta ciudad, que no ha comparecido en autos, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de don Sven Gerhard Wedin, debo declarar y declaro que "General Ibérica de Construcciones, S. A." (GICONSA), adeuda al actor la cantidad de doscientas dieciséis mil ochocientas pesetas con dos céntimos, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, condenándola a estar y pasar por tal declaración y al pago de dichas sumas, con expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma establecida por el artículo doscientos ochenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se salicita su notificación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la entidad demandada "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima" (GICONSA), cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se firma en la ciudad de Alcalá de Henares, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.546)

JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado la resolución, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos, número doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y tres, ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Sextamóvil, S. L.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona y dirigida por el Letrado don Diego Sánchez del Real; y de la otra, como demandado, don Matías Peinado Martos, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número cuarenta y uno, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado al ejecutado don Matías Peinado Martos, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora y ejecutante "Sextamóvil, S. L.", de las siguientes cantidades: Cuarenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas de principal, novecientas cuarenta y dos pesetas de gastos de protesto y al montante de los intereses legales desde la fecha de los protestos, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Ruiz Rico. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Jaén, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.594)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Perfumería Gal, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig-Mauri, contra "Hotel Las Mercedes, de la cadena hotelera "Hoteles del Sol, S. A.", a través de la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, en este Juzgado, a instancia de "Perfumería Gal, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Jesús Suárez Guillén, contra "Hotel Las Mercedes", a través de la persona de su representante legal, de la cadena hotelera "Hoteles del Sol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, vecina de Torremolinos (Málaga), sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Perfumería Gal, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Hotel Las Mercedes", a través de la persona que ostente su representación legal, de la cadena hotelera "Hoteles del Sol, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro que en la fecha en que la citada entidad demandada fué emplazada era deudora de la suma de seis mil novecientas setenta y tres pesetas reclamadas, a cuyo pago habría tenido que ser condenada de no haberlas satisfecho; y le impongo las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada "Hotel Las Mercedes", a través de la persona que ostente su representación legal, de la cadena hotelera "Hoteles del Sol, Sociedad Anónima", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.593)

AVISO

El propietario de "Deportes Los Angeles y Vigo" comunica en general el cierre de ambos. Contactos teléfono 251 70 64, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1977.
(A.—8.738)

AVISO

La industria de bar-cafetería sita en la calle de Cavanilles, núm. 52, "Bar Abril", ha sido arrendada por dos años con fecha de 1-4-77 a don Angel Gómez Herranz. Lo que se informa a los efectos de proveedores y clientes en general.

(A.—8.761)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62